CUADERNOS
historia 16

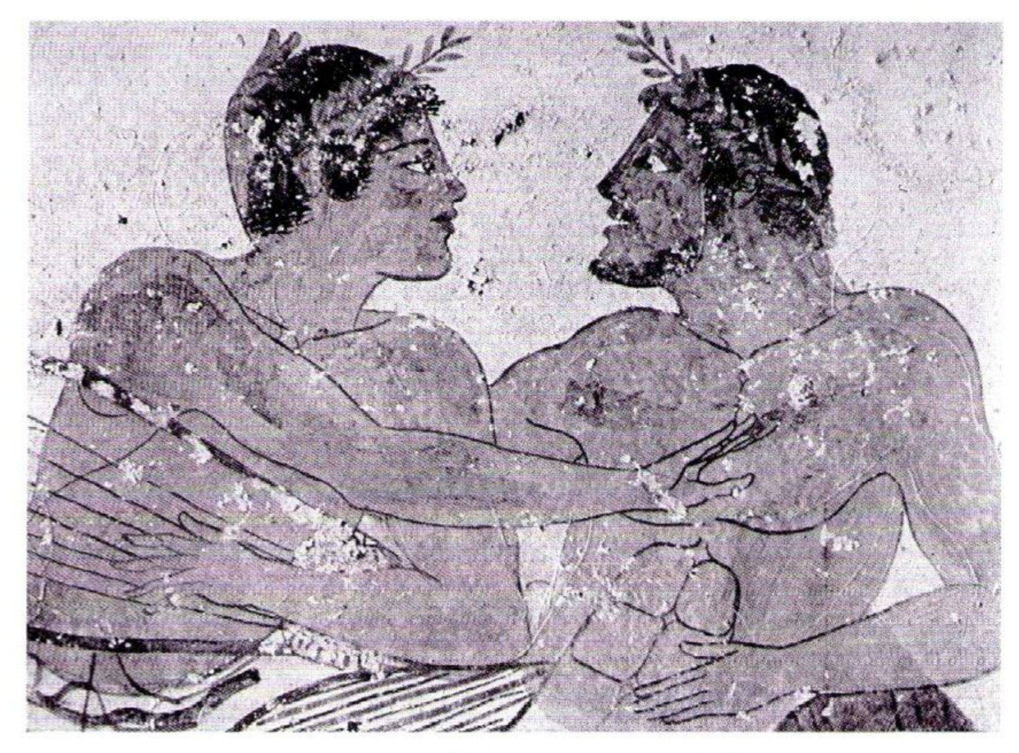
Vida cotidiana en Roma (y 2)

J. M. Roldán, C. González y J. F. Rodríguez



112

175 ptas



Escena de banquete (detalle de un fresco de Paestum)

Indice

LA VIDA COTIDIANA EN ROMA (y II)

La sociedad

Recuperación del pasado
Por José Manuel Roldán 4
Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Salamanca.

La familia
Por Cristóbal González Román 6
Profesor de Historia Antigua.
Universidad de Granada.

La educación
Por Cristóbal González Román 14
Profesor de Historia Antigua.
Universidad de Granada.

Los juegos circenses
Por Juan Francisco Rodríguez Neila 21
Catedrático de Historia Antigua.
Universidad de Córdoba.

Bibliografía 33

Textos .... I-VIII

Recuperación del pasado

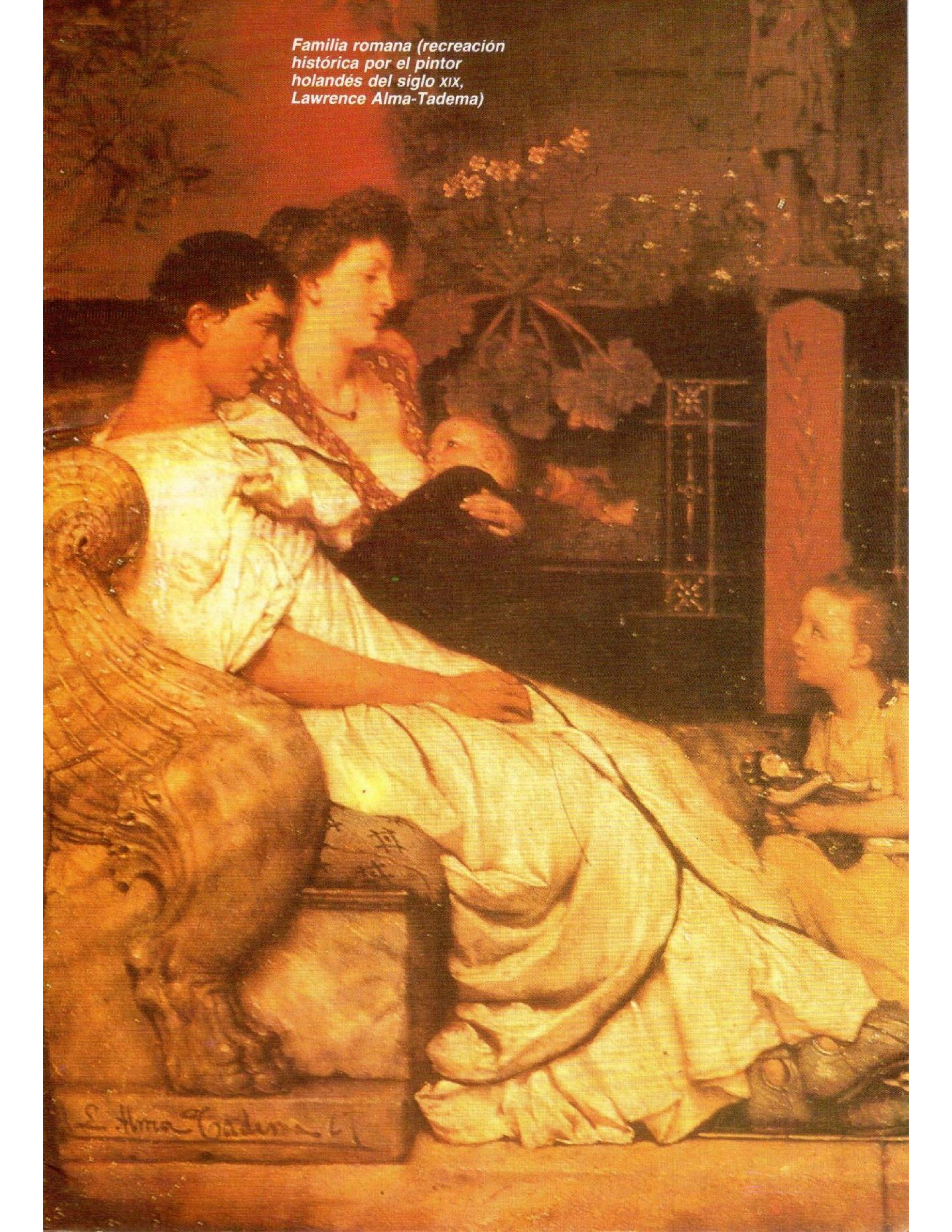
José Manuel Roldán
Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Salamanca

EN las civilizaciones de todas las épocas y, por consiguiente, también en la Antigüedad romana la vida cotidiana representa una parte esencial de la existencia del hombre. Las fronteras de la vida cotidiana con las de otros ámbitos y manifestaciones de la vida, como la profesional, la religión, la moral, el Estado o la estructura social, en los que se incluye el individuo, nunca pueden separarse con exactitud, teniendo en cuenta las relaciones cambiantes mutuas, en las que estos ámbitos se condicionan mutuamente. Pero la vida cotidiana en sí misma es también la suma de un sinnúmero de aspectos y manifestaciones que se interconexionan, cuya comprensión científica naturalmente no es posible con un método concreto, sino con los métodos particulares de las correspondientes disciplinas o ciencias en las que se incluyen estos distintos aspectos o manifestaciones. Es un hecho que la Antigüedad romana y, con ella, sus hombres, desde hace más de milenio y medio pertenecen a un pasado irrecuperable. Y así también la vida antigua, tanto en el ámbito religioso, como en el público o el privado, no nos son ya inmediatamente accesibles, como, por ejemplo, para el etnólogo las costumbres y usos de pueblos actuales, por muy lejanos y extraños que nos parezcan, que puede investigar y observar directamente en su vida diaria. Nuestro conocimiento de la Antigüedad se basa sólo en la herencia, muy irregularmente conservada en sus distintos aspectos, de sus portadores, y todo el conjunto de la ciencia de la Antigüedad trata de coleccionar, interpretar y valorar esta herencia o fuentes. *En conjunto son estas fuentes por su forma y contenido tan múltiples y heterogéneas como la propia vida humana, y casi todas pueden bajo uno u otro aspecto ser importantes para la investigación de la vida cotidiana en la Antigüedad: fuentes escritas (literarias, papiros, grafitos e inscripciones) y arqueológicas, en su rica multiplicidad.*

Con estos materiales, dos investigadores andaluces, González Román, de la Universidad de Granada, y Rodríguez Neila, de la Universidad de Córdoba, han reconstruido en este cuaderno los aspectos de la vida cotidiana romana que trata de la familia, el niño y su educación; y el mundo de los juegos gladiatorios, respectivamente. Apenas consideramos necesario subrayar su importancia. La familia constituye en Roma el núcleo fundamental que determina no sólo la estructura social, sino incluso la economía y la vida pública. Bajo la autoridad del pater familias *y en un sistema que incluye no sólo a los miembros propiamente dichos, sino también a los esclavos y libertos y a hombres libres en su condición de* clientes, *la familia se integra en una unidad mayor, la* gens, *un determinado conjunto de familias que se consideran descendientes de un antepasado común y que, a través de un mismo gentilicio, expresan esta condición común de pertenencia a una determinada* gens, *importante factor en la investidura de los cargos públicos y en el propio desarrollo del juego político.*

En cuanto a la educación en Roma, baste con decir que no puede sernos indiferente, aunque sólo sea porque, en el contexto de nuestra cultura moderna, nos hace recordar los orígenes directos de nuestra propia tradición pedagógica. Las ideas y métodos educativos del mundo romano, a su vez, en gran parte, tomados de la civilización helénica, son recuperados en el Renacimiento, que fija el concepto moderno de educación con el retorno voluntario a la más estricta tradición clásica, cuya herencia, a través del humanismo, aún vivimos.

Por último, el tema de los juegos circenses y de las exhibiciones de gladiadores, representa uno de los aspectos más llamativos y también más controvertidos de la vida cotidiana romana, recreado en muchas ocasiones con una curiosidad no exenta de morbosidad, que, cargando las tintas sobre sus rasgos más brutales o repugnantes, descuida su auténtica significación en una sociedad con valores diferentes a la nuestra, por más que, en países considerados como civilizados, buen número de las aficiones que atraen hoy a las masas no puedan considerarse mucho más refinadas. El profesor Rodríguez Neila toma a su cargo la tarea de describir este mundo de los juegos en sus exactos límites, recreándolo de la mano de la arqueología y los textos, para representarlo ante el lector en sus dimensiones reales y con la significación que tuvo, sobre todo, para la sociedad imperial romana.



Familia romana (recreación histórica por el pintor holandés del siglo XIX, Lawrence Alma-Tadema)

La familia

Cristóbal González Román
Profesor de Historia Antigua. Universidad de Granada

LA familia romana, en su formulación clásica, es decir, la *familia propio iure,* constituye el prototipo de ordenamiento patriarcal, que se expresa en los poderes omnímodos que el *pater familias* posee sobre la totalidad de los miembros que la integran y en la absoluta disponibilidad que ostenta sobre los bienes vinculados a la misma. Su importancia histórica radica en que constituye uno de los elementos esenciales del ordenamiento social romano, vinculado estrictamente a la posesión de los derechos de la ciudadanía romana hasta el punto de que los no ciudadanos romanos (esclavos o *peregrini*) o los que perdieran por diversas causas los derechos de ciudadanía, se ven excluidos automáticamente del *connubium,* es decir, de la posibilidad de contraer nupcias legítimas, y de conformar una familia propiamente romana.

Se trata de un tipo de conformación familiar que se impone en todo el Mediterráneo, como consecuencia de la conquista del mismo por las legiones romanas y del consecuente proceso de romanización, que implica la asimilación de las formas de organización romana por parte de las poblaciones anexionadas, con la correspondiente desaparición, marginación o asimilación de las estructuras que conformaban con anterioridad a estas sociedades. Sin embargo, originariamente, la familia romana *(familia propio iure)* no se consolida como tal ni se transforma en el tipo dominante hasta fines del siglo V a. C., como consecuencia de la crisis del ordenamiento gentilicio, de la *gens,* y del desarrollo de jurisprudencia religiosa y laica que construyó el derecho familiar y sucesorio.

En el período precedente, protohistoria y época monárquica, con la importante salvedad del dominio etrusco que coyunturalmente introduce nuevos elementos de organización a través de las *reformas servianas,* el tipo de vertebración básico de la sociedad está constituido por el ordenamiento gentilicio, en el que los dos eslabones esenciales vienen dados por la *familia* y la *gens;* no obstante, ni la *familia* de este período debe identificarse con la formulación clásica de la misma, ni su importancia en el ordenamiento social es parangonable con la *familia optimo iure.*

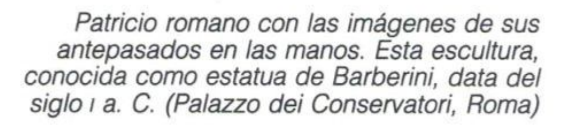
En efecto, pese a que en este período la existencia del ordenamiento patriarcal es incuestionable, la *familia optimo iure,* en la que éste último alcanza su desarrollo históricamente más acentuado, no constituía el único ordenamiento familiar existente en la Península Itálica; de hecho, el propio Gayo (I, 55) reconoce que la *patria potestas*, es decir, como veremos, el poder absoluto sobre los hijos, constituía *un derecho propio de los ciudadanos romanos (ius propium Romanorum),* y el mismo derecho romano recoge otras formas de *familia,* como el *consortium,* que permite mantener indiviso el patrimonio a la muerte del *pater familias,* al considerar que pertenece a todos los hijos, o la *familia comuni iure,* que integraba a todos los individuos que habían estado vinculados al *pater familias,* que deben considerarse como manifestación de la hetereogeneidad de los ordenamientos familiares existentes con anterioridad al siglo V a. C. y a la difusión que, con posterioridad y junto con la ciudadanía romana, alcanza el ordenamiento de la *familia propio iure.*

Pero, además, hemos de tener en cuenta que en el período protohistórico y monárquico, con las salvedades enunciadas, el elemento básico, en el que se incluye y al que se subordinan los distintos ordenamientos familiares, está constituido por la *gens,* que, configurada por distintas familias, se caracteriza por poseer elementos distintivos tanto en la esfera religiosa, como en el ritual funerario; de ello, sería manifestación, como constata L. Capogrossi Colognesi, el que la *gens Aurelia* tributara culto a la divinidad solar, mientras que las dos *gentes* de los *Potitii* y de los *Pinarii* lo hicieran a Hércules, o el que la *gens Valeria* practicara, como rito fúnebre, la incineración, con una especial ceremonia al pie del Velia.

La importancia de la *gens* se pone de manifiesto tanto en el ordenamiento económico como en la posibilidad de adoptar decisiones que afectan a todos sus miembros; en un tipo de sociedad en la que la tierra constituye todavía la base económica fundamental y casi exclusiva, es significativo que tan sólo una parte mínima quede vinculada al ordenamiento familiar, dos yugadas (0,5 Ha.); el resto pertenece a cada una de las *gentes,* que, incluso, según disponen las *leyes de las XII Tablas* del 450 a. C. (V, 5), pueden recuperar la pequeña propiedad familiar en el caso de que la familia se encuentre sin herederos agnaticios.

Caracteres generales

De la toma de decisiones, que obligan a todos los miembros que la integran, poseemos claros testimonios en los casos de la *gens Claudia,* que decide desplazarse desde el país de los sabinos al *territorium* romano, dirigidos por Atta Clausus, o en el de los *Fabil,* que deciden enfrentarse con sus exclusivos recursos a la ciudad de Veyes, provocando el conocido desastre del Crémera.



Patricio romano con las imágenes de sus antepasados en las manos. Esta escultura, conocida como estatua de Barberini, data del siglo I a. C. (Palazzo dei Conservatori, Roma)

El elemento esencial y constitutivo de la familia romana, es decir, de la *familia optimo iure,* está constituido por el *pater familias;* el significado de este genitivo arcaico, tal vez dialectal, en opinión de M. Borda, no es, como cabría pensar en principio desde la óptica de la familia moderna, el de *progenitor,* sino el de jefe, o tal vez mejor, para asumir su profundo significado económico, el de *propietario,* que ejerce su autoridad, aunque no tenga hijos, sobre su familia, es decir, sobre el conjunto de bienes que él ha heredado.

Se llega a ser *pater familias* de forma natural, automática, sin que intervenga ningún elemento exterior, en el sentido de que todo ciudadano romano varón, casado, que no tuviera ascendientes varones vivos, lo era, como se pone de manifiesto en el hecho de que, a la muerte del *pater familias,* todos los hijos varones casados pasen a serlo en sus respectivas familias.

Subordinados a su autoridad se encuentran los restantes componentes de la familia, es decir, esposa, hijos (casados o no), esclavos y, originariamente, los clientes y los libertos. En contraste con el concubinato o con el contubernio, es decir, la unión legalmente permitida entre esclavos o entre esclavos y libres, la mujer tan sólo puede integrarse bajo la autoridad del *pater familias* a través de un matrimonio *ad manus;* el término *manus* indica el poder del marido sobre la mujer y equivale, en consecuencia, a la potestad que éste posee sobre los hijos; mediante este tipo de nupcias la mujer abandonaba la familia paterna y se integraba en consecuencia en la de su esposo.

A través de tres procedimientos se puede realizar este tipo de matrimonio. Probablemente, el más antiguo estuviera constituido por el *usus;* se trataba de una forma de matrimonio, que, posiblemente, vino a sustituir la primitiva forma del rapto violento, en la que el *pater familias* no ejerce su autoridad sobre su familia, sino después de poseerla ininterrumpidamente durante un año; este procedimiento se encuentra regulado en las *leyes de las XII Tablas* (4, 4), que también proporcionan a la mujer el medio para evadir la *manus* a través de la *usurpatio trinocti,* es decir, pasando tres noches consecutivas fuera del lecho conyugal.

El segundo procedimiento para contraer

este tipo de matrimonio reviste contenido religioso y está constituido por la *confarreatio;* se trataba del matrimonio religioso, descrito por Gayo (Ins., 1, 112), consistente en la realización, en presencia del *flamen Dialis*, es decir, el sacerdote de Júpiter, y del Pontífice, de un sacrificio en honor de Júpiter, consistente en un pan de trigo; se trataba de una ceremonia, que revestía un carácter obligatorio para los individuos que ejercieran determinados colegios sacerdotales, como eran los *flamines* e, incluso, los *reges sacrorum,* y que ritualizaba el abandono de la esposa de los cultos paternos y su integración en la del esposo.

Finalmente, el tercer procedimiento estaba constituido por la *coemptio;* se trataba de una falsa compra, que probablemente recoja primitivas ventas auténticas, que se celebraba con la presencia del marido, el padre, cinco ciudadanos romanos como testigos y el portador de la balanza *(libripens).*

Históricamente, estos tres procedimientos, que permiten contraer un matrimonio *ad manus,* se explican en el contexto de la conformación bipartita de la sociedad romana en el periodo en el que la *familia optimo iure* se consolida y se convierte en hegemónica; a la división de la sociedad romana, en plebeyos y patricios, le corresponden procedimientos matrimoniales diferentes, ya que si el *usus* y la *coemptio* se vinculan a los primeros, la *confarreatio* corresponde a los segundos; serían, concretamente, las *leyes de las XII Tablas* las que hicieron comunes a las dos clases sociales los diversos procedimientos matrimoniales.

El segundo de los componentes de la familia está constituido por los hijos; como tales se consideraba a los niños nacidos del matrimonio, que además hubiesen sido aceptados por el *pater familias;* éste poseía tanto sobre el *nasciturus* como sobre el recién nacido un poder total, pudiendo provocar el aborto o no aceptarlo como hijo; por ello, se depositaba al recién nacido a sus pies y tan solo si el *pater familias* procedía a levantarlo *(liberum tollere)* quedaba admitido en la familia; en caso contrario, quedaba excluido; pudiendo morir, venderse o ser expuesto.

Su integración total en la familia se realizaba en el octavo día del nacimiento mediante la ceremonia conocida como *ilustratio,* en la que se le imponía el *praenomen,* es decir, el nombre individual, que no llevará públicamente hasta la toma de la toga viril a los diecisiete años, y la *bulla,* pequeña cápsula de metal, cuya calidad estaba en consonancia con la situación social de la familia, que se hacía colgar del cuello sobre el pecho y que estaba rellena de determinadas sustancias, a las que se atribuían normalmente propiedades favorables.

Sin embargo, dado que la continuidad familiar tan sólo se efectuaba a través del varón, nacido de un matrimonio legítimo, las posibilidades de que la familia se extinguiera a la muerte del *pater familias* eran considerables; de ahí, que se previeran soluciones de continuidad a través de la adopción; según Modestino (D., 1, 7, 1), *el nombre de adopción es genérico, y abarca dos conceptos, el de la adopción propiamente dicha y el de arrogación. Se adoptan los hijos de familia; se arrogan los que son "sui iuris".*

La adopción constituía un acto privado, que se celebraba normalmente delante de un magistrado, usualmente el pretor; éste consistía básicamente en una serie de formalismos que implicaban, en un primer momento, la separación del adoptado de la *patria potestas* de su padre natural y, a continuación, su integración dentro de la familia del adoptante.

El procedimiento estaba constituido por un proceso de venta ficticia del hijo por su padre natural, que perdía la plena potestad que ostentaba sobre él, se realizaba, como prescriben las *leyes de las XII Tablas* (4,2), tres veces el acto de venta. Una vez realizada la adopción, el adoptado se integra en la nueva familia, de la que toma el gentilicio, bajo la potestad del adoptante, del que se convierte en heredero.

En contraste, la arrogación constituía un acto público, cuya importancia para la ciudad se derivaba del hecho de que implicaba la desaparición de una familia, ya que el arrogado con toda su familia se integraba en la del arrogante, del que adoptaba el gentilicio, siendo condición *sine qua non* para que pudiera realizarse el que el arrogante no tuviera hijos. La intervención del Estado se canalizaba a través de la actividad de los Pontífices, que se interesaban sobre la idoneidad del acto, y mediante los comicios curiados, ante los que se celebraba la arrogación.

Finalmente, también se integran en la familia los esclavos, los libertos y la clientela primitiva; sobre los esclavos el *pater familias* posee una potestad *(domenica potestas)* básicamente idéntica a la que ostenta sobre los hijos; en principio, no tenía ningún tipo de limitación; sin embargo, a partir del cambio de era, una serie de leyes matizarán levemente la total disponibilidad que el *dominus* ostentaba sobre la persona del esclavo y sobre lo que éste adquiera.

No obstante, en la práctica, se irá consolidando la opción del *peculium,* formado a partir de los donativos realizados por el dueño o por tercero y especialmente por los ahorros reunidos por el propio esclavo; este *peculium* le podía permitir alcanzar la manumisión.

Precisamente, la absoluta potestad que el *pater familias* ostenta sobre el esclavo le permite concederle la libertad a través de la manumisión; el liberto adopta el gentilicio de su patrono y contrae con él determinadas obligaciones materiales y jurídicas.

Sobre el conjunto de esta comunidad y sobre los bienes que posee, el *pater familias* tiene prerrogativas, que nos atreveríamos a calificar casi de *monárquicas,* ya que se proyectan tanto sobre la esfera de lo religioso, como de lo jurídico y lo económico.

En el orden religioso, el *pater familias* constituye el ministro del culto doméstico; éste se orga-

niza, básicamente, en torno a tres elementos; ante todo, en torno al culto del hogar, constituido por los *Lares* y los *Penates;* en el *atrium* de cada casa romana nos encontraremos ineludiblemente con dos elementos que son esenciales dentro de los cultos domésticos, privativos de cada familia; se trata del *lararium* o *sacrarium,* es decir, una capilla doméstica, constituida por un altar *(ara)* en el que arde permanentemente el fuego sagrado, y una pequeña hornacina en la que se encuentran representadas las principales divinidades protectoras de la familia, es decir, el ancestro fundador de la misma, los *Penates,* dioses protectores de las provisiones y de la despensa, los *Lares,* dioses del fuego, y finalmente el culto al *Genius,* que encarna el principio de fertilidad y, en consecuencia, el de la continuidad familiar; a estos cultos se añadirá, por influencia etrusca, el culto a los *Manes,* es decir, a los antepasados.

Los valores que dominan todo el ordenamiento familiar, la fuerte impronta patriarcal, se ponen especialmente de manifiesto en su organización; de hecho, las hijas no participan en el culto doméstico de su padre, nada más que con carácter excepcional el día de su matrimonio; y, en este mismo sentido, debemos de reseñar, también, que la fiesta mayor en honor del *Genius* familiar coincide con el cumpleaños del *pater familias.*

En el plano jurídico, la *civitas* primitiva, es decir, el Estado ciudadano de los primeros siglos de la República romana, se abstiene de intervenir en el interior del círculo familiar; de ahí se deriva el que la potestad del *pater familias* no tenga más limitaciones que las que le imponían las *mores,* es decir, el conjunto de tradiciones familiares, estrechamente relacionadas con la religión doméstica, que estipulaban el que, en caso de que hubiera que imponer penas graves, se convocase el consejo familiar, *(consilium domesticum),* o que regulaban,



Etapas en la vida de un niño: lactancia, en brazos de su padre, jugando en un carrito (relieve sobre una tumba infantil, Tréveris, siglo II-III d. C.). Arriba: *Retrato de un magistrado y su esposa (pintura pompeyana del siglo I d. C. Museo Arqueológico Nacional, Nápoles)*



por ejemplo, que el divorcio tan sólo estuviera justificado en poquísimos casos, como eran los de adulterio, el beber vino o la falsificación de llave de la *cella vinaria*.

Manifestación de la amplia jurisdicción que posee el *pater familias* en relación con su familia, sería ante todo el poder imponer castigos, que, en su caso, podían llegar hasta la muerte *(ius vitae et necis)*.

Dionisio de Halicarnaso (2, 26, 27), dentro de una concepción histórica que intentaba vincular gran parte del ordenamiento de Roma a las iniciativas de Rómulo, consideraba que esta prerrogativa habría sido instaurada por éste último; sin embargo, Papiano (Coll, 4, 8) considera que *la ley concedió al padre la potestad de vida y muerte sobre su hijo.* Es, precisamente, este tipo de disposición el que permitía, asimismo, al *pater fa-*

Vocabulario

Ad manus: *Adquisición de potestad del padre sobre la mujer y los hijos.*
Agnatus: *Pariente por parte de padre.*
Alimenta: *Fundaciones de protección a la infancia.*
Amicitia: *Amistad.*
Atrium: *Atrio, vestíbulo.*
Bulla: *Cápsula de metal que se colgaba del cuello del recién nacido.*
Cella vinaria: *Bodega.*
Civilitas: *Naturaleza urbana.*
Civitas: *Ciudad.*
Coemptio: *Compra ficticia.*
Cognados: *Parientes de sangre.*
Cognatio: *Parentesco de sangre.*
Colegia Iuvenum: *Colegios para jóvenes.*
Confarreatio: *Matrimonio celebrado mediante un sacrificio a Júpiter.*
Connubium: *Matrimonio.*
Consilium domesticum: *Consejo doméstico.*
Consortium: *Consorcio, comunidad de bienes.*
Devotio: *Voto, promesa.*
Dominica potestas: *Potestad del padre de familia, del señor.*
Dominus: *Señor.*
Evergetismo: *Mecenazgo. Protección al intelectual o artista.*
Familia optimo iure: *Familia de derecho muy perfeccionado.*
Familia propio iure: *Familia de derecho propio.*
Familia comuni iure: *Familia de derecho común.*
Ferocia: *Crueldad.*
Flamen Dialis: *Sacerdote de Júpiter.*
Flamines: *Sacerdotes.*
Genius: *Divinidad particular de cada persona.*
Gens: *Gentes, linaje/s, familia/s.*
Hermeneumata Pseudodositheana: *Manuales de conversación grecolatina.*
Humanitas: *Humanidad, en sentido personal.*
Instrumentum dotale: *Obligaciones pecuniarias de los esposos.*
Ius patrium: *Derecho paterno.*
Ius propium: *Derecho propio.*
Ius propium civium Romanorum: *Derecho propio de los ciudadanos romanos.*
Ius publicum: *Derecho público.*
Ius vitae et necis: *Derecho de vida y muerte.*
Lararium: *Capilla.*
Lares: *Dioses protectores del hogar.*
Liberum tollere: *Ceremonia de admisión del recién nacido en la familia.*
Libripens: *Balanza.*
Ludus litterarius: *Ejercicios literarios.*
Lustratio: *Ceremonia de imposición del* **praenomen.**
Mancipium: *Potestad del padre para vender a su hijo como esclavo.*
Mos/Mores maiorum: *Costumbre/s de los antepasados.*
Munera: *Impuestos municipales.*
Nobilitas: *Nobleza, en sentido social.*
Ordines: *Sectores sociales.*
Peculium: *Ahorro, dinero.*
Pedagogium: *Escuela.*
Penates: *Dioses protectores del hogar o del Estado.*
Peregrini: *Extranjeros.*
Praenomen: *Nombre personal del recién nacido.*
Pronobus anulus: *Anillo nupcial.*
Reges sacrorum: *Sacerdotes máximos.*
Ren indignissimam: *Algo muy indigno.*
Rethor: *Director de enseñanza superior.*
Rusticitas: *Naturaleza rural.*
Sacrarium: *Capilla.*
Senatus consultum: *Decreto del Senado.*
Sponsalia: *Fiestas de esponsales.*
Tabulae nuptiales: *Contrato matrimonial.*
Territorium: *Territorio.*
Tirocinium fori/militae: *Aprendizaje político/militar.*
Toga praetexta: *Vestidura usada por los niños.*
Tribuni militum: *Tribunos militares.*
Usurpatio trinocti: *Paso de tres noches consecutivas fuera del lecho conyugal.*
Usus: *Adquisición de potestad por el marido tras ejercerla durante un año.*
Vernae: *Esclavos nacidos ya como tales.*
Vici: *Pueblos, aldeas, lugares.*



Estela funeraria de un matrimonio burgués (siglo I d. C. Palazzo dei Conservatori, Roma)

milias el poder asesinar al recién deforme, según estipulaban las *leyes de las XII Tablas* (4, 1).

Estos amplios poderes se manifiestan también en la posibilidad de abandono o de exposición del recién nacido, a la que hemos aludido con anterioridad, en la facultad del *mancipium* y, finalmente, en el derecho de disponer del matrimonio de sus hijos e hijas. La mancipación *(mancipium)* constituye una potestad del *pater familias* que le permite vender a su hijo, que de éste modo, aunque sea de forma coyuntural, quedaba equiparado a un esclavo; la única limitación que tenía esta potestad venía dada por las *leyes de las XII Tablas* (4, 2), que estipulaban el que, tras la tercera mancipación, el hijo quedaba liberado de la autoridad paterna.

La potestad del *pater familias* sobre el matrimonio de sus hijos comenzaba ya en los propios esponsales, es decir, en la promesa de matrimonio futuro, que se estipulaba por los padres o, en su caso, por los tutores.

El acto *(sponsalia)* se encuentra testimoniado por Plauto en el siglo III a. C. (*Trinumm.* V, 2, 3) y se realizaba a corta edad, normalmente después de los siete años, aunque se conocen casos de edad más temprana, como ocurre concretamente con Vipsania Agripina, hija de Agripa, que fue prometida a Tiberio cuando tenía un año; en el mismo se concretaba la dote y el día de celebración de la boda.

En la ceremonia de la boda son dignos de destacar los siguientes hechos: todo el ritual comenzaba por la mañana con la celebración en el hogar familiar de los augurios. Con posterioridad, se realizaba la entrega de una garantía por parte del prometido a la prometida, que solía consistir en una suma simbólica de dinero o en un anillo *(pronubus anulus).* El uso de éste constituye una peculiaridad del mundo romano, que no se constata en el helenístico; de diversos materiales, se solía introducir en el dedo anular, debido a la creencia, que nos transmite Aulo Gelio (X, 10): *cuando se abre el cuerpo humano, como hacen los egipcios, y se hacen disecciones, "anatomai" para hablar como los griegos, se encuentra un nervio muy sutil, que parte del anular y llega al corazón. Se considera oportuno dar el honor a este dedo de llevar el anillo por la estrecha conexión y por el lazo peculiar que los une al órgano principal.*

Tras ello, se procedía a la redacción del contrato *(tabulae nuptiales).* Conocemos, afortunadamente, algunos de estos contratos, como el que se nos ha conservado en un papiro de Oxyrrhynco, datable en el siglo I a. C., y en el que una mujer llamada Thais hace declaración a su prometido de convivir con él toda la vida, de quererle y no descuidar alguna de sus cosas; asimismo, declara haber recibido de él objetos de oro y vestidos por valor de cinco talentos, que se compromete a devolver en caso de separación; promete, finalmente, no tener relaciones con otros hombres. Tras la firma del contrato, se celebraba por la tarde una cena en casa del padre de la prometida, a la que acudían los parientes y amigos, que solían hacerle regalos; la ceremonia concluía con la conducción de la esposa a casa de su marido.

Finalmente, los poderes ilimitados del *pater familias* se proyectan sobre todos los bienes vinculados a la misma; en sentido estricto, ningún miembro de la familia puede poseer o adquirir bienes propios; en la práctica, no obstante, el esclavo disponía, como veíamos, de su *peculium,* y el *pater familias* permitía que también su hijo pudiera disponer y administrar bienes, cuya propiedad pertenecía a aquél.

Más problemática resulta la situación de la dote

que aportaba la mujer al matrimonio; originariamente, era propiedad del marido en función de la potestad absoluta que ejerce sobre la esposa *(manus)*, pudiendo ser restituida en caso de disolución del matrimonio; con posterioridad, esta situación se matizará.

La evolución de la familia

A partir del siglo II a. C., y en clara consonancia con las profundas transformaciones que sufre el mundo romano en todos los planos, el ordenamiento familiar, que brevemente hemos descrito, sufre una importante evolución, en la que cabe observar, como apunta J. Carcopino, dos líneas básicas; de un lado, se potencia la importancia específica de las relaciones cognaticias, y, de otro, se matizan ostensiblemente las prerrogativas omnímodas que con anterioridad configuraban los poderes del *pater familias*.

En el ordenamiento originario de la *familia optimo iure* las relaciones tienen un carácter eminentemente agnaticio, es decir, por vía masculina y dentro de los que se encuentran sometidos a la potestad del *pater familias*.

A partir de fines de la República romana nos encontramos con una revalorización de la *cognatio* que, si bien originariamente definía el parentesco transmitido por línea femenina, pronto, probablemente en el siglo I a. C., pasará a denominar el parentesco natural, transmitido tanto por vía masculina como femenina.

En relación con este fenómeno hay que poner determinadas disposiciones, tales como las que prohíben explícitamente el matrimonio entre *cognados,* y, especialmente, la atribución a la madre de determinadas potestades que con anterioridad eran privativas del *pater familias;* tal ocurre, concretamente, con la posibilidad de ejercer la custodia sobre sus hijos, tanto en el caso de tutela, como en el de conducta malvada del marido.

En esta misma dirección, bajo Adriano, un *senatus consultum* establecía la facultad de heredar a sus hijos cuando éstos superaban el número de tres y habían muerto sin testamento o, finalmente una disposición similar en tiempos de Marco Aurelio, que estipulaba el derecho prevalente de los hijos a heredar a la madre con preferencia sobre los *agnados;* en este contexto, llama, no obstante, la atención por su excepcionalidad la *reivindicación,* realizada por el filósofo estoico de época flavia, Musonio Rufo, sobre la igualdad intelectual y moral de ambos sexos.

También, las prerrogativas del *pater familias* se limitan en dos apartados fundamentales, como son el de la *patria potestas* sobre los hijos y el de la *manus* sobre la esposa; en la potestad de los hijos desaparece el derecho de vida y muerte, ya que el último de los casos que se testimonia procede del 63 a. de C., en el contexto de la conjuración de Catilina; con posterioridad, incluso, se infligen castigos a quienes hagan uso de la misma, como ocurre concretamente con Adriano, que castiga el parricidio con el exilio.

De cualquier forma, con esta importante limitación, todavía seguirá vigente el derecho de los padres a exponer a sus hijos, pese a las protestas que se formulan en determinados ambientes estoicos. J. Carcopino ha puesto en relación con la frecuencia de este procedimiento los datos que poseemos sobre niños que participan durante el reinado de Trajano en las *fundaciones* para proteger a la infancia, que conocemos con el nombre de *alimenta,* en las que se observa un dominio de los hijos legítimos sobre los ilegítimos (179, 2) y de los varones sobre las hembras (145, 34). Este tipo de relación expresaría que la exposición, y la probable muerte por este procedimiento, afectaría fundamentalmente a los ilegítimos y a las niñas.

También, las prerrogativas que el *pater familias* posee sobre la esposa se ven limitadas, como consecuencia fundamentalmente de la importante modificación que se opera en el tipo de matrimonio. Con anterioridad, veíamos que los matrimonios que habían dominado durante los primeros siglos de la República estaban constituidos por aquellos que conllevaban la *manus* para el esposo; pues bien, en el transcurso de los siglos I a. C. y I d. C., dejan de practicarse los tres procedimientos que los facultaban.

El *usus* fue abolido probablemente por Augusto; la *coemptio* desaparece en época del *segundo triunvirato;* finalmente, la *confarreatio* había alcanzado su mínima expresión en época julio-claudia, hasta el punto de que en el reinado de Tiberio tan sólo se podían contabilizar en la *Urbs* tres patricios nacidos de uniones consagradas mediante este rito.

Semejantes modificaciones tendrían una proyección social desigual, alcanzando su mayor implantación en el interior de los *ordines,* privilegiados por antonomasia de la sociedad romana. Precisamente, es en este contexto social donde se enraízan concretamente dos fenómenos, que no pueden separarse de la evolución apuntada en la familia. Me refiero al divorcio y a la baja natalidad.

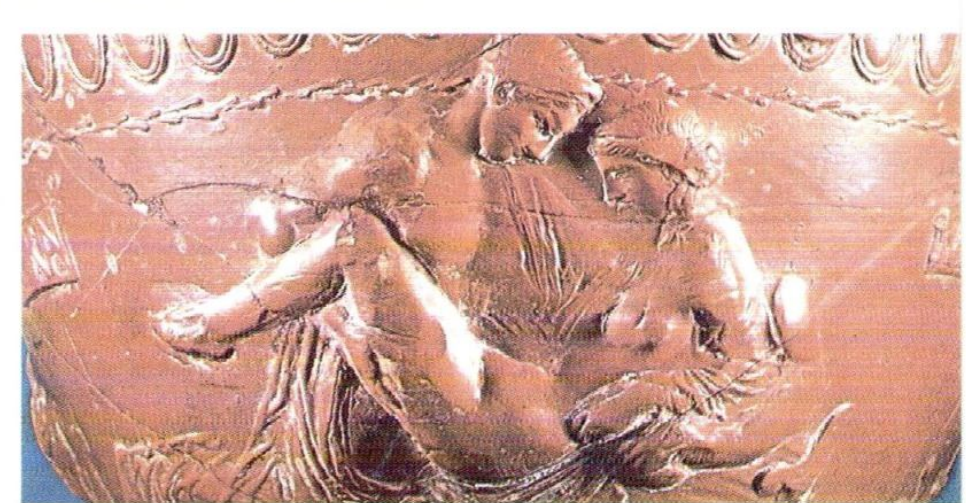
Veíamos con anterioridad que el divorcio se encontraba regulado en el contexto de la *familia propio iure* por las *mores,* las tradiciones familiares; no obstante, su práctica tenía un carácter excepcional, hasta el punto de que todavía en el 235 a. C. el senador Espurio Carvilio Ruga escandalizaba a sus colegas por haber repudiado a su mujer, que no le había dado hijos. Durante la crisis republicana y el Alto Imperio, el fenómeno se generaliza, al mismo tiempo que se agilizan los trámites necesarios, hasta el punto de que en ocasiones bastaba con que el marido dejara a su mujer y volviera a casarse para considerarle divorciado.

Los pretextos podían ser vanales: el juriconsulto Servio Sulpicio Gallo, por ejemplo, se divorció porque había encontrado a su mujer en la calle con la cabeza descubierta, y un *caba-*

llero hizo lo mismo porque su mujer había conversado en la calle con un esclavo o porque había ido al teatro. Sin embargo, la causa más generalizada estaba constituida por la práctica del adulterio; contra la misma se reaccionaría a partir del *principado* de Augusto; pero la reiteración de las mismas disposiciones en tiempo de Domiciano y de Septimio Severo, ponen de manifiesto su ineficacia.

La baja natalidad existente en el interior de la clase privilegiada romana va a dar lugar a las leyes *caducarias* de Augusto; concretamente a la *lex Iulia de maritandis ordinibus* y la *lex Papia Poppaea;* estas leyes estipulaban la obligatoriedad del matrimonio para los hombres entre los veinticinco y los sesenta años, y para las mujeres entre los veinte y los cincuenta; asimismo, implicaban el que los hombres tuvieran al menos un hijo legítimo, las mujeres libres, tres, y las libertas, cuatro; la sanción que se imponía en caso de incumplimiento venía dada por la limitación en el derecho a recibir herencias.

Durante el Bajo Imperio, algunas de estas líneas de evolución encuentran su continuidad; tal



Arriba: *escena amorosa en un vaso aretino, (Museo Arqueológico de Barcelona).* Abajo: *joven romana con instrumentos musicales (recreación histórica del pintor inglés sir Edward John Poynter, siglo* XIX*)*

ocurre, concretamente, con la modificación de la *patria potestas* sobre los hijos o de la *manus* sobre la mujer; la devaluación de la patria potestad, otrora omnímoda sobre los hijos, se realiza mediante determinadas constituciones. Concretamente, de época de Valentiniano data el que el *pater familias* quede privado del derecho *vitae et necis*, ya que, según dispone (C. 9, 15, 1), el *ius patrium* debe ceder ante el *ius publicum;* también, a partir de esta misma época, se castiga con la pena de muerte el asesinato de los recién nacidos; y, finalmente, el proceso en este apartado encuentra un punto de llegada cuando Justiniano dictamine en igual sentido contra la exposición y proceda a excluir también de la patria potestad la posibilidad de disponer del matrimonio de los hijos.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la patria potestad quedaba relegada en su contenido, disponiendo, no obstante, aún de la facultad de vender a los hijos, siempre que fueran recién nacidos, y en caso de extrema necesidad.

Una evolución semejante se observa en lo que se refiere a la disponibilidad de los bienes por parte del *pater familias*. En el 319, Constantino dispuso que los bienes recibidos por un hijo de su madre constituyeran un apartado específico dentro del patrimonio familiar, sin que pudiera disponer de ellos, como antes su padre. Y en 326 el hijo podía disponer de todos los bienes que hubiera conseguido durante el desempeño de un cargo en la corte.

Los cambios se constatan en otros aspectos; citaremos, sin ánimos de ser exhaustivos, el propio carácter del matrimonio, que se realiza, siguiendo precedentes del Alto Imperio, por mutuo consentimiento y a través de un escrito en el que se regulan las obligaciones pecuniarias de los esposos *(instrumentum dotale),* pero con la novedad, por influencia del cristianismo triunfante, de que acto seguido se realiza la bendición cristiana del mismo.

Precisamente, donde se manifiesta en gran medida esta incidencia es en el apartado del divorcio; la presión del cristianimo sobre los emperadores, dará lugar a determinadas constituciones que lo regularán taxativamente; concretamente, una constitución del 331 dispuso que sólo existían tres causas que permitían el divorcio del hombre: se trataba del adulterio de la mujer o que ésta fuera alcahueta, envenenadora o violadora de sepulturas.

Pero, no hemos de olvidar que lo que estaba triunfando también era una nueva moral sexual, que se expresa, por ejemplo, en la estimación del celibato que, desconocido en sentido estricto por los romanos, había sido observado por Galeno en el siglo II entre las comunidades cristianas.

La educación

Cristóbal González Román

Profesor de Historia Antigua. Universidad de Granada

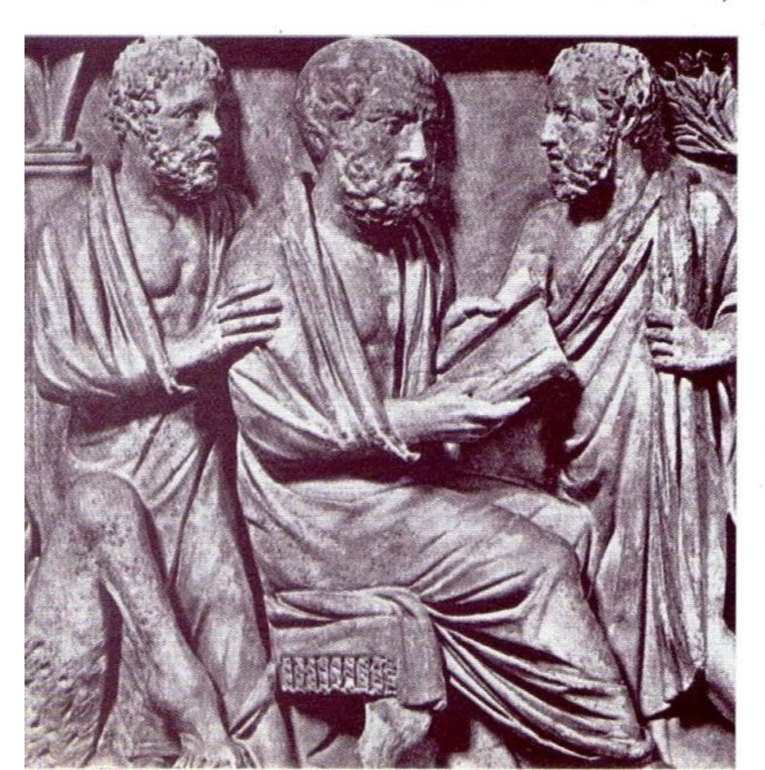
LA educación, como los restantes elementos que configuran la cultura y la civilización romana, no constituye un sistema estático, ajeno a las profundas transformaciones que afectan a Roma y su Imperio a lo largo de su historia; por el contrario, en la misma se opera una profunda evolución, que viene condicionada esencialmente por dos hechos; de un lado, por la trascendental helenización que afecta a todos los planos de la organización histórica del mundo romano a partir del siglo III a. C., y de otro, por el hecho de que el *sistema educativo romano* mantiene una estrecha relación con la sociedad en la que se encuentra inmerso y, especialmente, con el tipo de organización política, con la forma de Estado que la configura.

No obstante, pese a esta evolución que nos permite distinguir varias fases en el *sistema educativo romano,* que están en consonancia, en líneas generales, con la periodización clásica de la Historia de Roma, consideramos que existen algunos elementos que están presentes, como condicionantes, de la educación romana a lo largo de toda su existencia; me refiero, concretamente, a su profundo carácter aristocrático y al hecho de que la educación romana en su articulación y en sus contenidos es fundamentalmente un fenómeno urbano.

Precisamente, el carácter aristocrático se proyecta tanto en los contenidos, en los valores que la configuran y que evolucionan a lo largo de toda la Historia de Roma, como en los límites sociales que la educación romana, al igual que la *paideia* griega, posee. Más abajo nos detendremos en los contenidos. Reseñemos tan sólo ahora que los límites sociales de la educación romana, incluso en el momento en el que el sistema adquiere un mayor desarrollo, es decir, a partir del cambio de era, y en sus niveles más elementales, se circunscriben exclusivamente a la población ciudadana y libre del Imperio; en consecuencia, queda excluido del mismo toda la población esclava, es-



Arriba: *joven escuchando a un filósofo (detalle de un sarcófago, siglo III d. C., Palazzo San Severino, Roma).* Abajo: *filósofo rodeado por sus discípulos (detalle de un sarcófago, siglos II-III d. C., Museo de Letrán, Roma)*



pecialmente los que configuran la *familia rústica*, encargada de las actividades agrarias, ya que los esclavos domésticos, especialmente los *vernae* (esclavos nacidos de esclavos y criados como tales), recibían en el *pedagogium* familiar unas enseñanzas acordes con sus funciones futuras; en este sentido merecen especial mención los esclavos que se integran en la *familia Caesaris,* propiedad del emperador, cuya educación, epigráficamente testimoniada, se confía a *un pedagogo de los servidores de César,* que posee a su vez un personal auxiliar.

El carácter eminentemente urbano de la educación romana, que en este como en otros muchos aspectos reproduce el esquema griego, se expresa tanto en su articulación concreta como en los contenidos fundamentales que imparte; en efecto, en el momento de mayor desarrollo de la educación romana, en lo que se refiere a su implantación geográfica y social, las escuelas se configuran en torno a los municipios con el objetivo de formar a los miembros de las oligarquías urbanas, que los dirigen.

Es cierto que Ulpiano (Dig. V, 5, 2,8) alude a la existencia de escuelas elementales incluso en las aldeas rurales, en los *vici,* y que tanto Virgilio como San Agustín comenzaron su formación elemental en sus lugares de nacimiento, respectivamente Andes y Tagaste, meras aldeas; sin embargo, estos testimonios no nos deben llevar a confusión, ya que tanto Virgilio como San Agustín debieron de trasladarse a centros urbanos propiamente dichos para poder continuar su formación una vez aprendidos los elementos básicos de la lectura y de la escritura y, de hecho, las supervivencias indígenas prerromanas, tanto en lo que se refiere a la lengua como a los caracteres globales de la civilización, se constatan esencialmente en las zonas del Imperio menos urbanizadas. De ello sería manifestación clara el que, siendo el latín en la parte occidental del Imperio el vehículo fundamental de la educación, en época de San Agustín se hablara *púnico* en los alrededores de Hipona y el que el *céltico* perdurara en las campiñas de la Galia en los siglos III y IV d. C.

El mismo fenómeno se aprecia en los contenidos; durante el Alto imperio, siglos I y II, una de las oposiciones fundamentales de la cultura romana es la que enfrenta a la *humanitas* y la *ferocia;* a esta contraposición corresponde en el Bajo Imperio la de *civilitas* y *rusticitas,* expresando respectivamente la fuerte oposición, con clara raíz social, entre la vida urbana y la rural.

La educación en la Roma arcaica

Dadas estas observaciones preliminares, consideramos que una breve aproximación a la historia de la educación romana exige, por los fuertes contrastes existentes, la distinción de tres periodos que corresponden fundamentalmente el primero, a la epoca monárquica y República pri-

mitiva, es decir, siglos VIII-III a. C.; el segundo, a la época comprendida entre las guerra púnicas y el reinado de los Antoninos (siglos III a. C.-II d. C.) y, finalmente, el último correspondería al Bajo Imperio.

Con anterioridad al siglo III a. C., es decir, durante el período monárquico y República primitiva (siglo VIII-III a. C.), la educación romana, o mejor dicho, del patriciado romano y de la naciente *nobilitas*, se encuentra inmerso en un contexto estrictamente familiar y de relaciones familiares. Es cierto que algunas de las fuentes literarias que poseemos para este período aluden a la existencia de indicios que contradicen esta afirmación; tal ocurre con algunas consideraciones de Plutarco sobre la educación de Rómulo (Romm. 6) o de Numa (Num. 3) pero, muy especialmente, con Tito Livio, quien menciona concretamente para el 446 a. C. la existencia de *escuelas* entre las tiendas del foro romano (3, 44, 6) y que, al principio del siglo IV, las refiere, asimismo, para algunas ciudades latinas, como Tusculum (6, 25, 8-9).

Estas referencias deben de considerarse como meros anacronismos, en el sentido de que Plutarco y Tito Livio o las fuentes utilizadas por ellos retrotraen hacia los primeros momentos de la Historia de Roma una realidad indudablemente muy posterior; de hecho existen otros indicios que claramente contradicen estas consideraciones; tal ocurre con M. Porcio Catón, defensor a ultranza de la tradición romana frente a los aires helenizantes de comienzos del siglo II a. C., quien educó personalmente a su hijo M. Catón Liciniano, ya que, según Plutarco (Cat. Mai. 20), *él mismo le enseñaba las letras, le daba a conocer las leyes, y lo ejercitaba en la gimnasia, adiestrándolo no sólo a tirar con el arco, a manejar las armas y a gobernar un caballo, sino también a herir con el puño, a tolerar el calor y el frío y a vencer nadando las corrientes y los remolinos de los ríos;* y el propio Plinio el Joven, refiriéndose a los primeros momentos de la Historia de Roma, recoge esta misma caracterización, pero de forma genérica: *cada uno,* afirma, *tenía por maestro a su propio padre, y quien carecía de él tomaba como padre a algún anciano distinguido y prudente; así aprendían de la forma más segura, por los ejemplos y la práctica, cuál era el poder de los relatores, el derecho de los que se oponían, la autoridad de los magistrados, la libertad de los otros...* (Ep., 8, 14, 4-6).

Dentro del marco familiar se desarrolla la educación del niño y del adolescente hasta los diecisiete años; primero, hasta los siete años, bajo la dirección de la madre; con posterioridad, bajo la vigilancia del *pater familias,* a quien acompaña en sus actividades fundamentales.

A los diecisiete años, cuando el adolescente abandona los símbolos de la infancia, entre los cuales estaba la *toga praetexta,* blanca y bordada con una tira de púrpura y adopta la toga viril, se inicia una nueva etapa de su educación que, aunque se realiza materialmente al margen del estricto marco familiar, no escapa enteramente al mismo, ya que en la mayoría de los casos ésta se realiza junto a individuos que se encuentran relacionados con la familia por estrechos lazos de *amicitia.*

La nueva etapa comprende claramente dos fases, en las cuales el joven romano, perteneciente al patriciado o a la incipiente *nobilitas,* aprenderá los elementos fundamentales necesarios para su posterior actividad en la vida pública o en el ejército; ante todo, procederá, durante el primer año después de haber tomado la toga viril, al aprendizaje de la vida pública, conocido con el nombre de *tirocinium fori,* que se realizaba normalmente bajo la protección y las enseñanzas de algún amigo de la familia, especialmente adecuado; esta práctica se encuentra documentada gráficamente en el caso de Cicerón, que en estos planos reproduce aún en el siglo I a. C. procedimientos que poseían un carácter exclusivo con anterioridad al siglo III a. C.

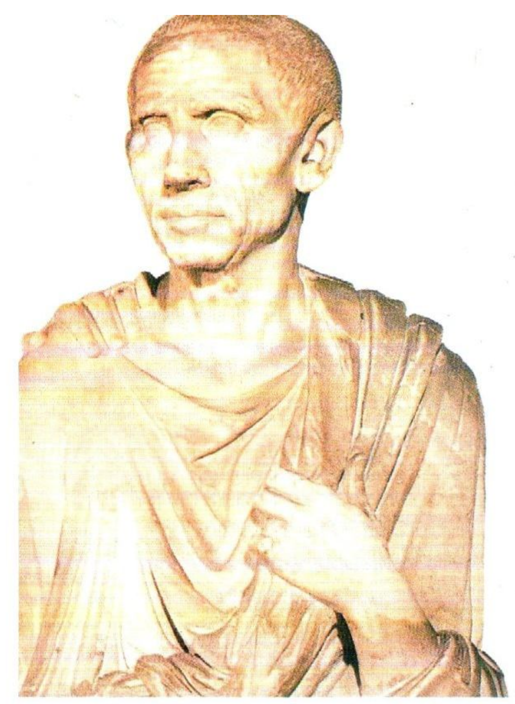
Cuenta el conocido orador (Lae. 1) que su padre encomendó su preparación para la vida pública a Q. Mucio Escévola Augur, *el más elocuente de los juriconsultos y el mejor jurisconsulto de los oradores* (Cic. *De or.,* 1, 130), que le introdujo en el conocimiento del derecho; y el propio Cicerón haría otro tanto con Celio, Pansa, Hircio y Dolabela.

Tras esta breve introducción en el conocimiento de la vida pública, que normalmente duraba un año, el joven romano pasaba a realizar su servicio militar, el *tirocinium militiae;* primero, como soldado raso; pero muy pronto, en correspondencia con el status social de la familia a la que pertenecía, se integraba, bien mediante elección del pueblo o por designación del jefe del ejército, entre los *tribuni militum,* es decir, la *oficialidad* de las legiones.

Dos elementos son dignos de destacar en los contenidos que están presentes en todo este proceso educativo: la subordinación del individuo a la comunidad y el peso de la tradición; el primero de estos elementos, que implica la consagración de todo ciudadano a la *civitas* de la que forma parte, no es privativo del mundo romano en el período que tratamos, sino que se trata de uno de los ingredientes fundamentales de todas las ciudades-estado en la Antigüedad. Lo peculiar del mundo romano está constituido por el hecho de que este ideal se mantendrá o, al menos, será defendido incluso en momentos históricos en los que el tipo de ordenamiento territorial, social y económico propios de esta forma de organización histórica, han desaparecido en gran medida.

Este *conservadurismo* justifica el que Cicerón, a mediados del siglo I a. C., pudiera afirmar que el bien de la patria era la suprema ley *(salus publica suprema lex esto)* (Cic. *Leg. 3,* 8), y años después, y en el contexto de la política de restauración de los viejos ideales morales propiciada por Augusto, Horacio (C. III, 2, 13) consideraría que *es dulce y digno morir por la patria.*

Precisamente, esta subordinación del individuo a la comunidad, del ciudadano a la *civitas,* se ex-



Arriba: *Marco Porcio Catón, 108-62 a. C. (detalle de un grupo escultórico funerario, Museo Vaticano).* Abajo: *maestro rodeado por sus alumnos (siglo II d. C.)*

presa en prácticas, de fuerte contenido religioso, ampliamente enraizadas en el mundo romano con anterioridad a la Primera Guerra Púnica, como ocurre concretamente con la *devotio,* que implicaba la consagración de un individuo a los dioses infernales a cambio de la victoria en el curso de una batalla. De hecho, la tradición historiográfica romana, ciertamente contestada por la historiografía moderna, atestigua este tipo de práctica reiteradamente en una misma familia, como ocurre concretamente con los Decios, que la habrían efectuado en el 340, 295 y 279 a. C.

La importancia de la tradición se expresa básicamente en el peso que posee el *mos maiorum* en todos los planos de la realidad histórica de Roma en el período que aludimos; en el plano de la ciudad, este hecho haría afirmar a Cicerón que *la fortaleza de Roma descansa tanto en las viejas costumbres como en el vigor de sus hijos (moribus antiquis res stat Romana virisque) (Resp.* V, 1) y se proyecta también en el profundo conservadurismo de la religión romana, que constituye uno de los elementos fundamentales de argamasa de la comunidad; no en vano, Salustio (*Cat.,* 12, 3) podía afirmar que *nuestros antepasados fueron los hombres más religiosos del mundo.*

Pero, además, la importancia del *mos maiorum* tiene otro ámbito de expresión de una importancia similar; me refiero, concretamente, al peso de las tradiciones familiares, que tienen diversos ámbitos de expresión, como son el fasto de los grandes funerales, donde se hacen desfilar las imágenes de los antepasados, las oraciones fúnebres, donde se exalta la grandeza de éstos, a la vez que la del difunto, y el propio hogar familiar, con la exposición de las *imágenes,* de las mascarillas de los ascendentes, en el *atrium* de la casa.

La importancia que poseen durante la República primitiva las tradiciones familiares en el interior de la clase privilegiada, del patriciado, dará lugar, incluso, a la formación de estereotipos, que vincularán determinados caracteres a familias concretas (el orgullo de los Claudios, la austeridad de los Quintios, etcétera), e incluso darán lugar a la formación de arquetipos políticos familiares, pues se esperaba que un Casio se inclinase por la plebe mientras que un Manlio lo hiciera por el patriciado.

La helenización de la educación romana

A partir de las grandes guerras de conquista de fines del siglo III a. C. y especialmente durante el siglo II a. C., el mundo romano sufre un proceso de helenización global, que en el plano cultural implica la absorción, en principio, por los círculos dirigentes de la *nobilitas* y, con posterioridad, de forma generalizada, de aquellos valores que dominan el panorama del Mediterráneo oriental, es decir, el mundo helenístico.

El proceso tenía claros precedentes a fines del siglo IV y especialmente durante la primera mitad del siglo III a. C., cuando Roma intensifica sus relaciones con la Magna Grecia, a la que somete, y comienza, en consecuencia, a asimilar patrones helenísticos; un caso representativo de estos prolegómenos de la helenización del mundo romano está constituido por la presencia en Roma, tras la conquista de Tarento, de Livio Andrónico, primer preceptor griego de una familia de la *nobilitas* romana, concretamente de la de Livio Salinator que, como reconocimiento, le concedió la libertad; a fines de este siglo, Ennio, procedente de Rudia, en Calabria, seguía sus pasos, vinculándose a la familia de Marco Fulvio Nobilior.

Sin embargo, es a partir del siglo II a. C., y muy especialmente tras la Tercera Guerra Macedónica, cuando el proceso se acentúa, como se pone de manifiesto en el plano lingüístico con la difusión del conocimiento del griego entre los círculos dirigentes de la sociedad romana, que llegan a convertirse en bilingües, y en el cultural con la presencia en Roma de un gran número de preceptores, retóricos y filósofos griegos; los nombres de Polibio, Diógenes de Babilonia, Panecio de Rodas, Diófanes de Mitilene, Blosio de Cumas, etcétera, que formaban parte del llamado círculo de los Escipiones, son representativos de la fuerte atracción que el mundo romano o, al menos, parte de sus círculos dirigentes, sienten por la cultura helenística.

El proceso suscitaría en este mismo siglo fuertes reacciones, de las que son clara manifestación el que en el 173 a. C. el Senado expulsara a los filósofos epicúreos Alicio y Filisco y el que, en el 161 a. C., se dispusiera con carácter general, la expulsión de todos los filósofos y retóricos; uno de los más acérrimos defensores de la tradición romana y, en consecuencia, adversario de la helenización, fue M. Porcio Catón, que en el 154 logró del Senado la expulsión de los filósofos Carnéades, Diógenes de Babilonia y Critolao, legados de la ciudad de Atenas (Plut. *Cat. ma.* 22).

Semejantes reacciones estaban destinadas al fracaso; de hecho, el propio Catón, que incitaba a su hijo a huir de las letras y de la medicina griega, terminó sus días estudiando a Tucídides y a Demóstenes (Plut. *Cat. ma.* 2), y la fuerte helenización de la clase dirigente romana se pone de manifiesto en el que las más eximias familias de la nobleza romana utilizaran preceptores griegos para la educación de sus hijos, como se pone de manifiesto en el caso de los Gracos, de los hijos de Pompeyo o del hijo de Cicerón.

El proceso se potenciará ostensiblemente desde el cambio de era, hasta el punto de que el propio Horacio *(Ep.* II, 1, 156), enfáticamente, podía afirmar que *Grecia vencida conquistó, a su vez, a su salvaje vencedor e introdujo la civilización en el Lacio Bárbaro.*

Dentro de este contexto de helenización cultural caba enmarcar la nueva caracterización y ver-

tebración de la educación en Roma desde fines de la República y, especialmente, durante el Alto Imperio; las innovaciones en el carácter de la misma se ponen de manifiesto en el hecho de que, en oposición a lo que ocurría hasta el siglo III a. C., la educación deja de ser un fenómeno inmerso exclusivamente en la vida familiar, en la esfera de lo que podríamos llamar, utilizando un concepto inadecuado para el contexto histórico en el que nos movemos, lo *privado*.

Esta nueva situación se pone de manifiesto en las medidas que al respecto adoptan los diversos emperadores; sabemos que Augusto procede a introducir en el ámbito romano una práctica estrictamente griega, que sobrevive en época helenística, como era la efebia, bajo la denominación de los *collegia iuvenum;* se trata de asociaciones que agrupaban a los jóvenes de las aristocracias locales y que tenían como objetivos, entre otros, predisponer y preparar a la juventud para el ejército.

Sin embargo, serán los emperadores Flavios y Antoninos los que introduzcan en el mundo romano prácticas relacionadas con la educación que tenían claros precedentes entre los reinos helenísticos; Vespasiano, por ejemplo, introduce determinadas exenciones de las obligaciones municipales *munera,* para los gramáticos y retóricos, que serán ostensiblemente ampliadas con posterioridad por los emperadores Antoninos, hasta el punto de que Antonino Pío tendrá que proceder a regularlas, puesto que se habían transformado en gravosas para los municipios, dado que permitían a un elevado número de personas evadirse de sus obligaciones municipales.

A estos mismos emperadores se deben determinadas iniciativas que tienden a crear a costa del fisco imperial algunas cátedras; Vespasiano creará en la ciudad de Roma una destinada a retórica latina, que desempeñará como primer titular Quintiliano, y otra de retórica griega; y Marco Aurelio dotará a la ciudad de Atenas de una cátedra de retórica y cuatro de filosofía, correspondientes a las cuatro grandes escuelas de estoicos, epicúreos, platónicos y aristotélicos.

Este tipo de prácticas se justifica, en el contexto del ideal helenístico del *evergetismo* del mecenazgo, que no constituye una práctica privativa de los emperadores, sino que estará ampliamente extendida y asumida por las aristocracias locales, como ocurre concretamente con Plinio el Joven, quien asume personalmente parte de los gastos de funcionamiento de la *enseñanza media y superior* de su ciudad natal, Como. Este mecenazgo, al mismo tiempo que el florecimiento y desarrollo de las ciudades durante el Alto Imperio, van a dar lugar a una amplia difusión de las escuelas municipales.

Si dejamos de lado la educación privada que tuvo una amplia aceptación entre la aristocracia romana, como testimonian explícitamente a lo largo de todo el Imperio Quintiliano (I, 2), Plinio el Joven *(Ep.* III, 3, 3) y Paulino de Pella (60 y s.), el nuevo sistema introduce el modelo helenístico de educación, que se vertebra en tres niveles, correspondientes a lo que someramente podemos llamar *enseñanza elemental (ludus litterarius), enseñanza secundaria* a cargo del *grammaticus,* y *enseñanza superior,* dirigida por *los retóricos.*

A los siete años niños y niñas ingresan en el *ludus litterarius,* donde permanecen hasta los once o doce años; el lugar de esta *escuela primaria* se encuentra normalmente ubicado en el foro, sin que revista carácter monumental alguno; en realidad, las que se testimonian en Roma, Pompeya o Cartago son de gran simplicidad, hasta el punto de que la separación de la calle se realiza mediante meras cortinas. Sentados sobre escabeles, los alumnos reciben las enseñanzas del *magister,* cuya situación social es calificada por nuestras fuentes como *rem indignissimam* (Flor. *Verg.* 3, 2), como se pone de manifiesto en el Edicto de Precios de Diocleciano, donde se le atribuye un sueldo de 50 denarios mensuales por alumno, cifra indudablemente muy inferior a la de un carpintero o albañil.

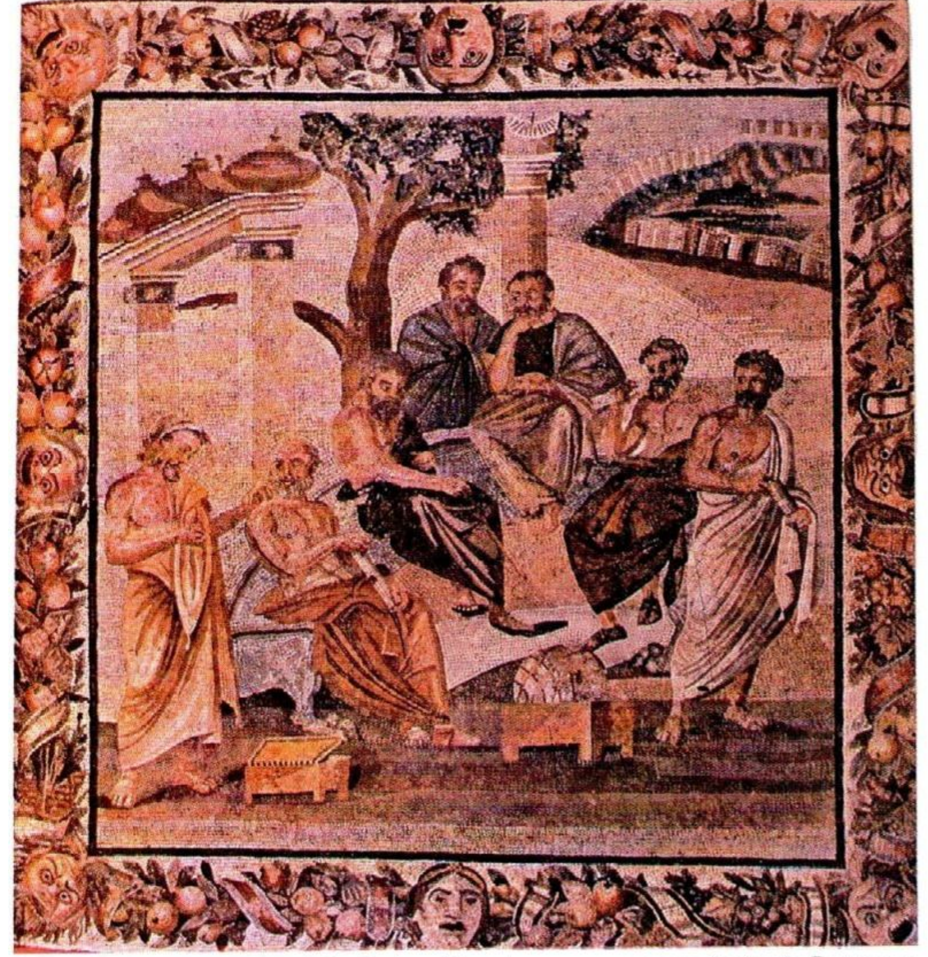
Carácter elitista de la enseñanza

Los alumnos se hacen acompañar en el camino a la escuela por un esclavo, *paedagogus,* y de la jornada escolar estamos relativamente bien informados gracias a los *Hermeneumata Pseudodositheana,* unos manuales de conversación grecolatina, datables a comienzos del siglo III. En cambio, desconocemos el calendario escolar, aunque cabe suponer que éste seguía el calendario romano; no obstante, sabemos por Marcial (X, 62), que durante el verano, desde finales de julio hasta mediados de octubre, se desarrollaba un período vacacional. Las enseñanzas que se imparten están constituidas esencialmente por la lectura, escritura, cálculo y recitación.

El resto de la enseñanza reviste aún caracteres más clasistas, ya que tan sólo los hijos de las élites locales pueden acceder a la misma. A los once o doce años comienza la *enseñanza secundaria,* que se prolongará hasta el momento en que el joven tome la toga viril; es impartida por el *grammaticus,* cuya situación social es más elevada que la del *magister;* de hecho, en el Edicto de Precios de Diocleciano se le atribuye una remuneración de 200 denarios por alumno y mes; el lugar, abierto sobre los pórticos del foro, reviste las mismas características que el *ludus litterarius.*

Las enseñanzas están constituidas esencialmente por el conocimiento teórico de la lengua y por el estudio y comentario de los autores clásicos, que en el caso concreto del programa latino se materializa en Virgilio, Terencio, Salustio y Cicerón. Ejercicios de estilo venían a completar la formación que se recibía en este nivel.

Finalmente, la *enseñanza superior* está dirigida por el *rethor,* el retórico, cuya situación social, aunque osciló con el tiempo, empeorando espe-



Platón, rodeado por discípulos (Mosaico romano procedente de Pompeya, siglo I a. C., Museo Arqueológico Nacional, Nápoles).

cialmente en el Bajo Imperio, era bastante elevada, consignando Juvenal (VII, 186-187) que Quintiliano podía cobrar hasta 2.000 sextercios anuales por alumno.

También el lugar donde se imparte reviste peculiaridades, ya que los emperadores, probablemente desde Adriano y con carácter generalizado en el Bajo Imperio, pusieron a disposición de los retóricos salas en forma de exedras, como ocurre concretamente con la *schola* del foro de Trajano, las exedras del foro de Augusto o las del pórtico norte del Capitolio de Constantinopla.

La educación en el Bajo Imperio

Las enseñanzas se centran en el conocimiento de las reglas del arte oratorio y en su práctica, realizada desde una perspectiva formal y sumamente artificial; la función que este tipo de enseñanzas poseía oscila desde fines de la República hasta el siglo II, en el sentido de que mientras que subsistió el viejo sistema republicano la oratoria constituía una importante arma política, susceptible de ser utilizada en las asambleas y en el resto de las instituciones.

A partir del principado de Augusto, esta función eminentemente política decae; sin embargo, el tipo de enseñanza subsiste con objetivos no solamente estéticos y literarios, sino también prácticos, ya que las escuelas de retórica van a constituir uno de los medios esenciales de formación de los cuadros dirigentes de la Administración y, especialmente, como testimonia para fines del siglo I el propio Quintiliano (XII, 1, 13; XII, 3 y 6), para el ejercicio de la abogacía.

El sistema de educación helenística, aceptado con peculiaridades por Roma y difundido en todo el Mediterráneo, perdurará durante los últimos siglos del Imperio; no obstante, a partir del siglo III, y de forma especial durante el siglo IV, se introducen modificaciones sustanciales, que de forma muy esquemática vienen dadas por la acentuación del intervencionismo estatal y por la proyección de nuevos sistemas educativos vinculados a la difusión y organización del cristianismo.

El intervencionismo imperial está provocado básicamente por las transformaciones que se han producido en la organización del estado romano; éste se ha convertido en una importante máquina burocrática, que requiere un personal administrativamente adecuado, que sólo puede adquirirse a partir de la *enseñanza superior.*

Este tipo de necesidades justifican las continuas actuaciones de los emperadores, como se pone de manifiesto en el hecho de que en el año 297 Eumeno fuera enviado por Constancio Cloro a Autum para restaurar las escuelas *(Panegyrici Lat.* 177); de que en el 362 Juliano el Apóstata dispusiera que cualquiera que deseara ejercer la docencia debería obtener previamente la autorización del concejo municipal y la ratificación del emperador *(Cod. Ilust.,* 10, 52, 7), o que Grasciano, en el 376, dispusiera que las ciudades eligieran a los mejores retóricos y gramáticos para impartir enseñanzas a los jóvenes *(Cod. Theod.,* 13, 3, 11). Esta dinámica culminará en el 425, cuando Teodosio II proceda a la creación de una *universidad* en Constantinopla con un claustro de profesores, a los que se les prohíbe el ejercicio de la docencia al margen de esta institución, formado por retóricos, gramáticos, filósofos y juristas.

Sin embargo, la modificación más sustancial viene dada por la progresiva aparición de las escuelas cristianas, que en sus diversos niveles —monásticas, episcopales y presbiteriales—, a partir del siglo IV y en un período de profunda crisis, sustituyen a las antiguas escuelas helenísticas y preludian el ordenamiento medieval.

Los juegos circenses

Espectáculo y sacrificio ritual en los juegos romanos

Juan Francisco Rodríguez Neila
Catedrático de Historia Antigua. Universidad de Córdoba

¿FUERON los juegos romanos un deporte o un rito? Por su afán de lucha, deseo de victoria o esfuerzo físico habría que considerarlos deporte. Pero la presencia de ideas religiosas y la exacerbación pasional ante la sangre de los gladiadores los convierten en rito. Eran, en cualquier caso, un espectáculo, como ha sabido verlo el cine al transmitirnos, por ejemplo, la espléndida secuencia de la carrera de carros en la película Ben Hur. *En este aspecto, sin embargo, no alcanzó el alma romana las cotas griegas y los juegos nos sirven de espejo para confrontar las dos mentalidades básicas de nuestro mundo clásico: el pueblo heleno se desbordaba en las competiciones puramente deportivas, mientras que el romano vibraba con los* ludi; *mas si en el deporte griego se pretendía una purificación a través de la victoria noblemente obtenida, en los sangrientos juegos romanos el estímulo de la gloria primaba, recabando del atleta el máximo desarrollo de su instinto de supervivencia.*

La antigua tradición atribuía a los soberanos etruscos la iniciativa de celebrar los juegos en Roma, en el valle comprendido entre el Palatino y el Aventino, donde, con el tiempo, se asentaría el Circo Máximo. Los *ludi,* efectivamente, proceden del mundo etrusco, y tanto las pinturas de Tarquinia como los relieves de Chiusi reflejan las competiciones ecuestres y gimnásticas y las danzas y desfiles militares que este pueblo practicaba en honor de sus muertos para conjurar los poderes de ultratumba, finalidad perseguida también, al parecer, por los *Ludi Taurii* de Tarquinio el Soberbio.



Llegada victoriosa de una cuádriga (Villa Erculia, Sicilia)

La espectacularidad de este tipo de ceremonias acabó borrando en ellas los límites que originariamente habían separado lo profano de lo eminentemente religioso. No quiere decir esto que en un determinado momento desapareciese por completo el carácter sacro de los juegos, ya que persistieron ciertas costumbres, como la de asistir a los mismos con la cabeza descubierta, al igual que a los sacrificios. Pero el aliciente del mero espectáculo se escudó en la religión para mantener las celebraciones en un calendario de fiestas definitivo.

En sus inicios, los *ludi* fueron conmemoraciones votivas únicas y periódicas. Pronto adquirieron carácter anual y fechas fijas —*ludi stati*—, independientemente de aquellos espectáculos extraordinarios, sin motivación religiosa, organizados por personalidades para ganarse a la plebe con cualquier finalidad. Durante la época republicana, el Senado determinaba el calendario de los *ludi* oficiales y los magistrados se encargaban de su cumplimiento, con lo que pasaron a ser uno de los asuntos públicos más regulados.

Juegos sacros

A partir de su significado religioso primario, la conjuración de fuerzas de ultratumba, los juegos terminaron adaptándose al ritual de algunas divinidades. Los *Ludi Romani*, que duraban dieciseis días, del 4 al 19 de septiembre, comenzaron a celebrarse en honor de Júpiter Optimo Máximo desde el asalto galo a Roma del 390 a.C. festejaban asimismo a Júpiter y eran presididos por los ediles de la plebe. Se extendían durante catorce jornadas, del 4 al 17 de noviembre.

Los demás solían durar de seis a ocho días. En el 212 a.C. se instituyeron en honor de Apolo los *Ludi Apollinares*, entre el 6 y el 12 de julio; en el 204 a.C., los *Ludi Megalenses* dedicados a Cibeles (*Dea Mater*), y por los mismos años cabe ubicar los consagrados a *Dea Flora* durante las Floralia, del 28 de abril al 3 de mayo. Los *Ludi Saeculares* tuvieron lugar por primera vez en un altar junto al Tíber, el año 249 a.C. Se dirigían a las divinidades infernales *Dis Pater* y *Proserpina*, a fin de propiciar la renovación del siglo, por lo que había una celebración por centuria, intencionalidad correspondiente a las ideas etruscas introducidas en Roma. Los que se desarrollaban bajo Augusto en el año 17 a.C. revistieron peculiar magnificencia y contuvieron destacadas novedades litúrgicas.

Una jornada sacralizada precedía al comienzo de los *ludi* y en ella desfilaba una procesión con las víctimas de los sacrificios, los aurigas y los atletas, no sólo para conservar el contenido religioso tradicional, sino para atraer la atención del dios en cuyo honor y bajo cuya tutela se celebrarían las ceremonias subsiguientes. Los magistrados procuraron imbuir el mayor boato a estas festividades. Más tarde, en epoca imperial, los emperadores se responsabilizaron de la organización de los *ludi* a través de los *curatores ludorum*. Roma no era el único escenario de estos acontecimientos, pues también en las ciudades de provincias encontramos equivalentes. Muy conocido, gracias a la documentación arqueológica conservada, es el calendario de los *ludi* de Pompeya, muy recargado, desde luego, ya que después de un invierno sin juegos, a partir de finales de febrero se celebraban hasta julio, y tras una pausa en los meses de calor —sólo conocemos un espectáculo el 28 de agosto— volvían a reanudarse en la última semana de noviembre.

En un principio, los *ludi* no gozaron de recintos especialmente reservados para ellos. En el lugar público por excelencia de las ciudades, en el foro, solían desarrollarse los programas en los que intervenían parejas de





Mosaico de los gladiadores de Zliten (norte de Africa, siglo II d. C.)

Gladiador en bronce con armamento defensivo (Museo de Antigüedades de Rouen)

Caza de fieras en un mosaico (Museo Borghese, Roma)

combatientes armados al estilo samnita. Estas ceremonias retenían el espíritu dado por el mundo etrusco, pues, como afirma Festo, *había la costumbre de sacrificar prisioneros sobre la tumba de los guerreros valerosos; cuando se hizo patente la crueldad de este uso se decidió sustituirlo por combates de gladiadores ante la tumba*. La sangre derramada por los gladiadores contribuía, pues, a apaciguar los espíritus de los muertos. Uno de los *ludi* más antiguos de que tenemos noticia fue ofrecido por Escipión, y no en Roma, sino en Carthago Nova, en honor de su padre y de su tío, muertos en España en lucha con los cartagineses.

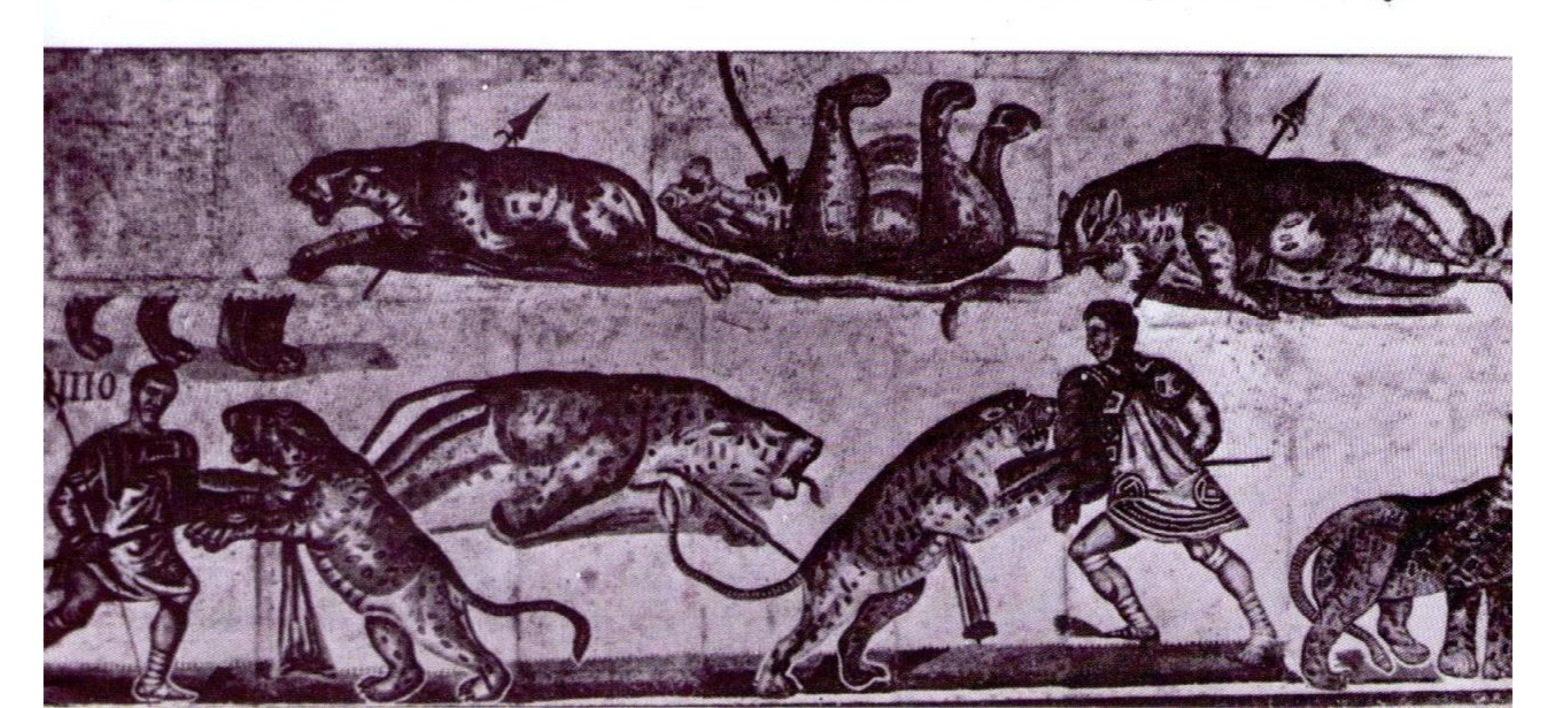
Como sabemos, en época republicana correspondió a los magistrados la organización de los juegos. César los impulsó notablemente, haciendo hincapié en la elección de los gladiadores y en su entrenamiento. Según refiere Suetonio, *dondequiera que gladiadores famosos lucharan ante un público hostil, debían ser llevados a la fuerza, bajo orden de César, y quedar a su disposición*. Con ello el dictador conseguía el monopolio de los *ludi*, cedido más tarde a los emperadores, que determinaban su importancia y fecha. En provincias se responsabilizaron de ellos los sacerdotes del culto imperial, y en los municipios, los magistrados locales.

En la *lex* de la colonia bética de *Urso* (actual Osuna), el gasto mínimo que correspondía a los dumviros era de 2.000 sestercios y 1.000 los ediles, dinero a desembolsar del bolsillo particular, aunque el arca pública aportase también una cantidad similar. El mismo estatuto disponía además la obligación de celebrar *ludi* circenses a cargo de los responsables del mantenimiento de los templos. Pero también podían ser costeados los juegos por personas privadas para conmemorar un éxito, como su elección para algún puesto administrativo, el día de su santo o, simplemente, *pro salute Principis*. Con ello intentaban granjearse el aprecio de las masas, invitadas gratuitamente al espectáculo. En Pompeya vemos que rivalizaron en ostentación *Tiberius Claudius Verus*, magistrado en el 61-62 d.C., que hará perfumar y refrescar el ambiente del anfiteatro, y *Decimus Valens*, que puso a combatir a treinta parejas de gladiadores durante cinco días.

Ambiente de los juegos

Ya antes del alba, la muchedumbre se encaminaba rápidamente al recinto para conseguir las mejores localidades. Muchos tenían asientos reservados, pero la mayoría, para no perder su puesto, comía y bebía en él sin ninguna discreción. Una vez que Augusto mandó llamar la atención a un espectador por sus desenfadados modales, diciéndole que él, en su lugar, se habría ido a casa, el encartado le replicó: *Sí, pero tú no te expones a perder el sitio...* El público era variado: solían asistir gran número de italianos y extranjeros, que se enteraban de los programas por los carteles puestos en las vías. Gran parte de los asistentes dormía a la intemperie. A la hora del espectáculo la ciudad aparecía casi desierta, momento aprovechado por algunos intelectuales, como Séneca, para dedicarse tranquilamente a sus meditaciones, aunque éstas se vieran súbitamente interrumpidas por el clamor del circo o del anfiteatro.

Instantes antes de comenzar los *ludi* entraban en el recinto los más altos dignatarios. La plebe no se recataba entonces y manifestaba abiertamente su aprobación o crítica hacia ellos. Si el Senado estaba a punto de promulgar un senado consulto favorable al pueblo, los *patres* eran objeto de entusiastas aclamaciones. Cuando hacía acto de presencia el organizador (*editor*), las ovaciones crecían. Pero también ocurría lo contrario, y más de un político afamado llegó a salir del lugar



entre el abucheo general. El instinto de la crítica y la burla malévola estaban muy arraigados entre los romanos, pues, como decía Cicerón, *gran ciudad maldiciente es la nuestra; nadie se salva* (*Pro Caelio*, 16, 38). En el Imperio la cosa cambió algo, pues la *claque* rara vez se mostró hostil al emperador. Su entrada en el anfiteatro o circo y el desfile de los participantes eran los momentos culminantes y solemnes de los *ludi* romanos.

Consistían las ceremonias previas en el sorteo público de las parejas —presidido por el *editor*, a fin de evitar arreglos fraudulentos, dado el gran partidismo existente—, la *probatio armorum* o examen de las armas, también en presencia del organizador y, finalmente, los ejercicios de precalentamiento, en los que se hacía gala de la habilidad personal manejando las armas, y donde no faltaba algún que otro espontáneo.

Generalmente, los gladiadores experimentados, pese al ardor del combate, evitaban desde el principio los movimientos inútiles. La resistencia valía de mucho, pues debían luchar *todo un día, a pleno sol, en medio de un polvo ardiente, chorreando sangre*. Si caía alguno, el vencedor se volvía hacia el palco del *editor*, quien decidía si el vencido debía seguir vivo (*missus*) o morir allí mismo. En todas estas secuencias el público era protagonista principal también. Si el combate no revestía el ardor y emoción esperados, si había sospecha de *tongo*, se oían expresiones tales como *¡ Luchan como en la escuela!, ¡Si parecen polluelos!, ¡Los condenados a las fieras dan muestras de más vigor!, ¡Son capaces de morir de un soplo!,* etc.

La muerte de un gladiador despertaba curiosa morbosidad, ver si lo hacían o no gallardamente. El haber luchado ardorosamente podía librar al vencido de este momento decisivo, pero si había combatido sin energía y se había atraído por ello las antipatías de la masa, ésta esperaba por lo menos que, antes de expirar, diese una última muestra de valor. Lo contrario era una vergüenza. Cicerón decía: *Odiamos a los gladiadores débiles y suplicantes que, con las manos extendidas, suplican que les permitamos vivir.* Cuando esto ocurría los espectadores gritaban frases como las que nos transmite Séneca: *¡Mátalo, hiérele, quémalo! ¿Por qué va hacia el hierro con tanta vacilación? ¿Por qué muere de tan mala gana?*

Con este gusto por la sangre derramada la masa daba rienda suelta a instintos primarios y creencias mágicas, que, primitivamente depositadas en los sacrificios humanos, eran transferidas ahora, bajo esta fórmula etrusco-campaniana, a los combates de gladiadores. Por ello se procuraba que la visión de la sangre no faltara. Claudio se mostraba propenso a hacer degollar al luchador caído, especialmente los que luchaban con el rostro descubierto, a fin de observar mejor su agonía. En los enfrentamientos *sine missione* no se perdonaba jamás una vida, pero en los demás solía suceder que ambos luchadores acabaran vivos, por ser uno de ellos indultado, o por concluir el combate equilibrado. Pero se buscaba ávidamente el que la sangre fuese vertida. Cuando un romano bebía en caliente la sangre de un gladiador moribundo para curar la epilepsia (la llamada *enferme-*

Carrera de cuádrigas según un mosaico del circo de Barcelona



dad sagrada), o cuando tomaba como talismán el hierro que lo había matado, estaba renovando, sin saberlo, algunas creencias prehistóricas relativas a la muerte.

No es, sin embargo, esta abyecta complacencia de la muchedumbre el aspecto más cruel e incomprensible de los *ludi*. Por encima de ello se echa en falta una actitud contraria y crítica por parte de los intelectuales, de aquellos autores clásicos que hoy consideramos por encima de la vulgaridad común. Es quizás este hecho lo que mejor nos indica las servidumbres y miserias de una sociedad notable en otras facetas. Como una luz en medio del vacío de la indiferencia, sólo en los escritos de Séneca se eleva una voz de desaprobación, pero incluso en él predomina antes la repugnancia que la protesta convencida. El insigne filósofo, que toma en sus anotaciones muchas reacciones del populacho, pone en evidencia cómo ni el sentido del honor, ni los premios, ni siquiera el deseo de vivir eran móviles para lanzarse a la arena y luchar sin tregua. Los gladiadores acababan siendo *máquinas de matar,* a las que los gritos de la masa hacían brotar los más primarios y brutales instintos.

Orígenes y tipos de gladiadores

¿Quiénes eran aquellos hombres que, prescindiendo de todo, incluso de la libertad, se lanzaban a la arena? Los gladiadores pertenecían a diversa condición. Los *noxi ad gladium ludi damnati* eran personas libres condenadas a muerte de esta manera. Al ser lanzados al combate inermes, el juego, según Séneca, se convertía en un «puro homicidio», y si salían indemnes se les reservaba para otros *ludi* hasta que muriesen. Sólo el emperador, de modo extraordinario, podía concederles el indulto.

Luego estaban los condenados a trabajos forzados, a los que se les daba la oportunidad de la prueba gladiatoria. Podían instruirse en las escuelas de gladiadores, luchando por tanto en igualdad de condiciones. Si salía vivo, el *editor* tenía sobre su persona el mismo derecho que sobre los demás. A veces por este camino podían conseguir la libertad.

Por lo general los gladiadores eran esclavos condenados, pero también los había que se alquilaban temporalmente para este trabajo. Como caso más peculiar tenemos el de aquellas personas libres —a veces soldados sin porvenir— que se dedicaban voluntariamente a estas actividades, Los *auctorati*, como se les llamaba, fueron frecuentes en época republicana, y más aún en la imperial. Cuando se trataba de ex soldados, el atractivo fundamental residía en encontrar un *modus vivendi* más de acuerdo con lo que había sido su temperamento y costumbres en la milicia. Pero también accedían a las escuelas malhechores o simples aventureros. Antes tenían que declarar ante el tribuno de la plebe y prestar juramento. No dejaban de ser libres en sentido estricto, pero la sociedad los degradaba como infames.

No era frecuente que en la arena se enfrentasen gladiadores de la misma categoría y armamento. El interés del combate radicaba

Coronación del vencedor



Las cuádrigas de los cuatro colores en el circo de Les Cerceres





precisamente en el contraste no sólo de dos hombres, sino también de dos técnicas peculiares de lucha. Existía una especie de ley del equilibrio o de la compensación, pues lo que a uno de los participantes le sobraba de armamento defensivo le faltaba al otro, quien disponía, a su vez, de armas ofensivas que su contrincante no tenía. El combate se desarrollaba, por tanto, de acuerdo con una serie de figuras, algo así como una sucesión de viñetas conforme a unos esquemas de sobra conocidos por todos. Existían, eso sí, alternativas en las que una buena reacción podía sacar al gladiador de una situación desesperada. Los espectadores, buenos conocedores de los múltiples recursos que se ponían en juego, solían alertar a uno de los dos luchadores contra los manejos del otro o sugerirle iniciativas.

El armamento y la técnica de combate de los gladiadores no permanecieron inmutables. Sufrieron una evolución, aparecieron nuevos tipos. Disponemos de pocos datos, y más arqueológicos que literarios, dado que Séneca, Cicerón o Quintiliano, que se refirieron algunas veces en sus obras a tales espectáculos, nunca dejaron una descripción exacta de los gladiadores, sirviéndose más bien de su imagen para exponer lo que debía ser la postura del sabio o del orador ante la vida.

Los tipos principales que conocemos son: *Sammis* (samnita), armado con escudo grande y oblongo, espada corta, casco con visera y cimera, brazo derecho protegido y pernera en la pierna izquierda; *secutor,* con armamento más ligero (casco con visera, escudo y espada). El casco era esférico y no llevaba protección en los brazos; *oplomachus,* con escudo alto, coraza, perneras, casco con visera y cimeras. Protegía su pierna izquierda con *ocrea,* y el tobillo de la derecha, así como las muñecas y rodilla, con tiras de cuero *(fasciae);* el *murmillo* portaba escudo rectangular muy largo, daga y casco, con un pez como símbolo; el *provocator,* menos conocido, combatía con escudo redondo y lanza; el *retiarius* luchaba con red y tridente, llevando corta túnica y cinturón de cuero; *trax* (tracio) era el que actuaba con un escudo pequeño y redondo y una especie de cimitarra; el *essedarius* combatía sobre un carro y, finalmente, los *andabates* se enfrentaban a ciegas, con la cabeza cubierta por un casco sin visera. Una cota de malla protegía sus partes vitales de golpes incontrolados. La mayor parte de este armamento se inspiraba en el de carácter militar. Solían oponerse frecuentemente el *oplomachus* al *trax* y el *retiarius* al *secutor.*

Las escuelas de gladiadores instruían en las técnicas especializadas de combate a los aspirantes y proporcionaban luchadores a empresarios y organizadores. Durante el Imperio, el Estado creó sus propios centros, los únicos autorizados, a fin de evitar el oneroso papel de los intermediarios. El *ludus gladiatorius Iulianus* fue creado por César, probablemente en Capua, continuando luego bajo la administración de los emperadores. Los *iuliani* que allí se formaban son citados frecuentemente en las inscripciones de Pompeya y aparecen en ciertos relieves gladiatorios de Roma y Venafro. También en Capua estaba el *ludus gladiatorius Neroianus,* instituido por Nerón. En provincias existían un *ludis Alexandrinus* en Egipto, un *ludus gladiatorius Gallicianus* y un *ludus gladiatorius Hispanicus.* En Pompeya se ha conservado la caserna de los gladiadores, con numerosas inscripciones en sus estucos relativas a los éxitos en el anfiteatro.

El entrenamiento se hacía bajo la supervi-

Gladiadores de Zliten (norte de Africa, siglo II d. C.)



sión de *doctores*, cada uno de ellos especializado en una técnica, siendo muchas veces antiguos gladiadores ya retirados. Si bien era un triunfo sobrevivir, la carrera de los gladiadores resultaba más larga en años y menor en número de encuentros (y por lo tanto de riesgos) que la de los aurigas, lo que se observa también entre los gladiadores hispanos estudiados por García y Bellido, Piernavieja y Balil y, en la actualidad, por el profesor Marcos Pous.

Naumaquias y venationes

Estos simulacros de combates navales tenían lugar en los anfiteatros, convenientemente inundados mediante un sistema de depósitos y canales. También César, Augusto y Domiciano mandaron construir para ello estanques especiales. El de Augusto, que medía 552 × 335 metros, fue escenario de combates de hasta dos y tres mil hombres. Solían reproducirse batallas navales célebres, en las que, por supuesto, también corría la sangre, pues de lo contrario habría faltado al espectáculo uno de sus mayores alicientes. Se reprodujeron en época julio-claudia el gran combate de Salamina o la destrucción de la flota de Corinto por los de Corcira. Todo ello exigía un gran montaje, una *mise en scéne* más o menos compleja, al tener que reproducir el ambiente natural en que se había desarrollado la historia descrita. Razones económicas hicieron, pues, de las naumaquias flor de un día, ante los gastos (que tenían ciertamente su valor en una sociedad esclavista como la romana), en el equipamiento de la flota y en la misma agua (que costaba cara); no sobrevivieron más allá del siglo I d. C.

Las *venationes* o caza de fieras comenzaron como segunda parte dentro de los espectáculos gladiatorios. Pero pronto, dado el ansia de novedades y el espíritu no menos sofisticado de los romanos, adquirieron categoría propia, constituyendo durante el Imperio *ludi* autónomos. Solían tener lugar en el Coliseo, especialmente preparado para recibir fieras con ciertos dispositivos de seguridad, como un podio y un sistema de rodillos y redes. Las bestias eran transportadas y encerradas en *carceres* próximas a la arena, a la que ascendían, desde los subterráneos, por un sistema de montacargas.

Una constante de las *venationes* es que nunca faltaban animales. Ello permitía saciar el gusto por lo espectacular y el afán de novedades zoológicas del público. César se lució sacando una jirafa, animal nunca visto en Roma hasta entonces. Ya antes Pompeyo había tratado de apuntarse un tanto exhibiendo elefantes que debían enfrentarse a hordas bárbaras especializadas en su caza. En tal ocasión (79 a. C.) fueron los gétulos, pueblo nómada del desierto africano. Mas una súbita desbandada de los animales estuvo a punto de originar una tragedia, y la plebe se encaró con el *Magnus*. Augusto gustaba exponer a la curiosidad general las especies desconocidas enviadas por los gobernadores o príncipes extranjeros. Pero tampoco aquí dejó de verterse sangre humana.

Los animales podían enfrentarse entre sí. En estos duelos privaba el deseo de variedad y la misma ley de la complementariedad observada en las luchas gladiatorias. Dentro de unas constantes, se oponían bestias diferentes, cada una de las cuales se defendía o atacaba con sus peculiares armas naturales: toros contra rinocerontes, elefantes contra


Lucha en el circo (mosaico de Zliten, norte de Africa, siglo II d. C.)



osos, leones con tigres, toros o jabalíes. Normalmente el león resultaba vencedor.

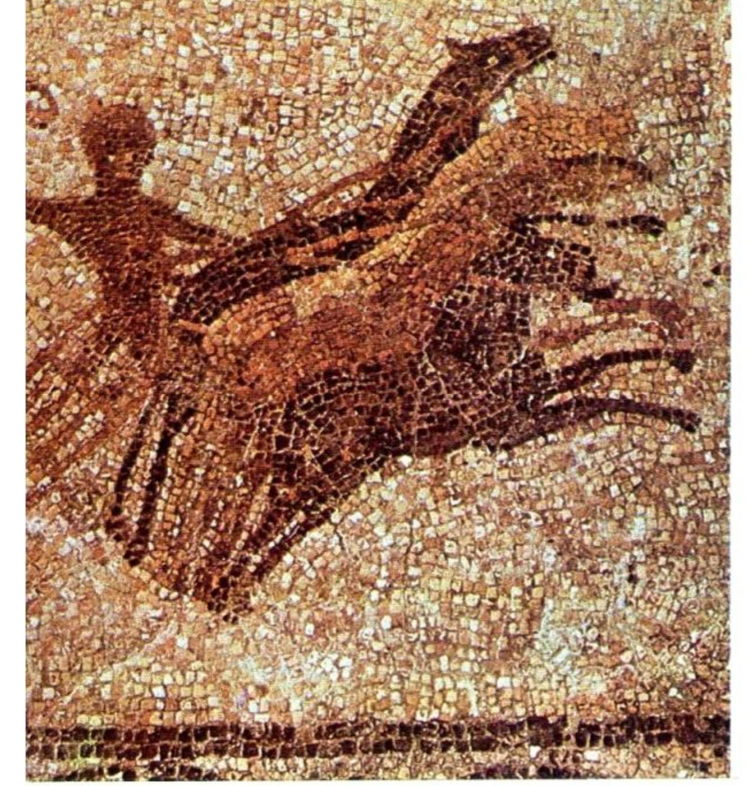
También cazadores entrenados *(venatores)* contra las fieras. La idea de exponer inermes o dotados de armas, para prolongar su agonía, a los condenados a muerte, suplicio originario de Cartago, era uno de los platos fuertes de la *venatio,* que tenía lugar por la mañana. En un principio se aplicó a los desertores, por lo que se consideraba un castigo infamante. Aunque también lo sufrieron cristianos y miembros de otras sectas en distintas ciudades del Imperio, por lo que se refiere al Coliseo de Roma, no hay ningún documento que taxativamente lo acredite. Como contrapartida tenemos algunas cazas que perseguían provocar la hilaridad del público, a base de despistar los *venatores* a las fieras con un montaje casi teatral.

El suministro de animales para los espectáculos dio lugar a un intensivo comercio, en el que se lucraron muchos traficantes e intermediarios y que provocó, inclusive, ciertos cambios en la fauna de extensas regiones de Asia y Africa, donde desaparecieron para siempre algunas especies o se alteró su distribución.

El circo o la pasión desenfrenada

El espectáculo de las carreras de circo fue, si cabe, el que desató más pasiones y provocó más radicales partidismos en el público romano. Celebradas originalmente en honor de dios *Consus,* una deidad más infernal que agraria, se había pretendido con ellas conjurar los deletéreos poderes subterráneos. No obstante, su orientación agraria no se perdió, y las carreras se integraron en el programa de las *Cerealia* o *Ludi Cereales,* celebrados en abril en honor de la diosa plebeya de la cosecha. El espectáculo estaba precedido por un desfile llamado *pompa,* que desde el Capitolio, y a través del Foro, llegaba al Circo Máximo, y que no dejaba de constituir un pesado prólogo para la masa expectante. En él participaban el *editor* de los juegos, los aurigas y lo más destacado de la juventud romana.

Se comenzaba por el sorteo. Cada carrera oponía normalmente a cuatro conductores que representaban cada una de las facciones del circo: blancos, azules, rojos y verdes. Los troncos, compuestos en general de cuatro caballos (aunque cabían de dos a diez), se situaban en la correspondiente *carcer.* La señal de salida la daba el presidente. Al comienzo, los aurigas procuraban no forzar la marcha y conducían echados hacia atrás. La técnica consistía, más que en correr de prisa, en situarse bien y estorbar las evoluciones del contrario. Las persecuciones cruzaban a los cocheros del interior (lado del eje divisorio del circo o *spina)* con los que circulaban por fuera. El caballo más importante, sobre el que recaía la responsabilidad de los giros, era el de la izquierda, el *funalis,* por lo que no iba enganchado al timón, sino a su vecino. Todo solía decidirse en los decisivos últimos metros. Era fácil volcar, chocar contra la *spina* o colisionar con otro carro. En el argot del circo esto se denominaba naufragar, y en ello radicaba el máximo contenido emocional de las carreras, que se libraban sobre una distancia de unos siete kilómetros y medio (siete vueltas al circuito). Al final un heraldo proclamaba



Mosaico de tema circense del cortijo de Paterna (Paradas, Sevilla)



Escena de combate (Museo de Chiusi)



al vencedor de una facción, levantando una tira con su color y mencionando el nombre del caballo *funalis*.

El empresario o *lanista* se encargaba de reclutar gladiadores para los espectáculos y disponía de corresponsales en diversos lugares que le suministraban animales salvajes. Solían especular con la urgente demanda de muchos aristócratas, que trataban de obtener los mejores luchadores para dar el espectáculo más completo o las fieras más feroces para las cazas más sangrientas. La sociedad, lo mismo que a los gladiadores, les daba la tacha de infamia, pero ellos se aprovechaban de aquella vanidosa emulación. Incluso a veces organizaban *ludi* como negocio lucrativo, por lo que no eran gratuitos, aunque se reservaban algunas localidades para autoridades y amigos. Solían celebrarse en recintos de madera, de alto coste, por lo que en época imperial fue costumbre alquilar los anfiteatros de piedra por módicos precios. Una muestra del ruin espíritu que animaba a muchos de estos empresarios lo tenemos en el caso, citado por Tácito *(Ann.,* IV, 62), de un tal Atilio, que dio un espectáculo gladiatorio en el 27 d.C. Escatimó tanto los gastos de instalación que el tinglado de madera se vino abajo, ocasionando la muerte de 50.000 personas. El escándalo subsiguiente provocó el destierro de Atilio y la obligación para los futuros empresarios de contar al menos con un capital de 400.000 sestercios. Además se requería la inspección del terreno antes de levantar el anfiteatro ambulante.

Los veteranos de la arena constituían un verdadero capital desde el momento en que se revalorizaban con cada victoria y exigían más altas primas. Esto, unido a un impuesto que recaía sobre los vendedores de gladiadores, provocó subidas en los precios y numerosos abusos. Conocemos, por la copia enviada a Itálica, donde se conserva uno de los más amplios anfiteatros del mundo romano, la *Oratio de pretiis gladiatorum minuendis,* pronunciada por los emperadores Marco Aurelio y Cómodo, a fin de rebajar los precios de los gladiadores, en la línea de precedentes intentos de Tiberio y Antonino Pio. Desde luego es natural que tan crueles espectáculos no cuadraran mucho con el pensamiento estoico de Marco Aurelio, lo cual no puede decirse de su sucesor, que incluso llegó a convertirse en una *vedette* de la arena. Para abaratar los precios no se estableció un límite de participantes, sino unas tarifas máximas de contratación, suprimiendo igualmente los impuestos anteriores, que eran la excusa para desorbitar los precios. Según da a entender la *oratio,* el impuesto gladiatorio recaía no sobre el *editor,* sino sobre quien proporcionaba los luchadores, el *lanista.* Consistía en la tercera o cuarta parte de lo que cobraba, y el fisco imperial solía ingresar anualmente por ello de 20 a 30 millones de sestercios. Al fijar las tasas se distinguieron dos clases de gladiadores: los corrientes *(gregarii)* o los más fuertes y experimentados *(meliores).* Los primeros podían cobrar entre 1.000 y 2.000 sestercios, y las *figuras,* de 3.000 a 15.000. Ambos tipos debían intervenir en cada espectáculo a partes iguales, y si el *lanista* decía al *editor* que no tenía disponibles gladiadores baratos en número suficiente debía cubrir el cupo con los *melioris,* pero al precio de los *gregarii.*

Cuando tenían lugar *ludi* para celebrar acontecimientos importantes, un servicio de publicidad a base de carteles en rojo y negro

Detalle de un mosaico con una representación circense (Museo Arqueológico, Barcelona)

Lucerna representando una cuádriga en el circo (Museo Arqueológico, Barcelona)





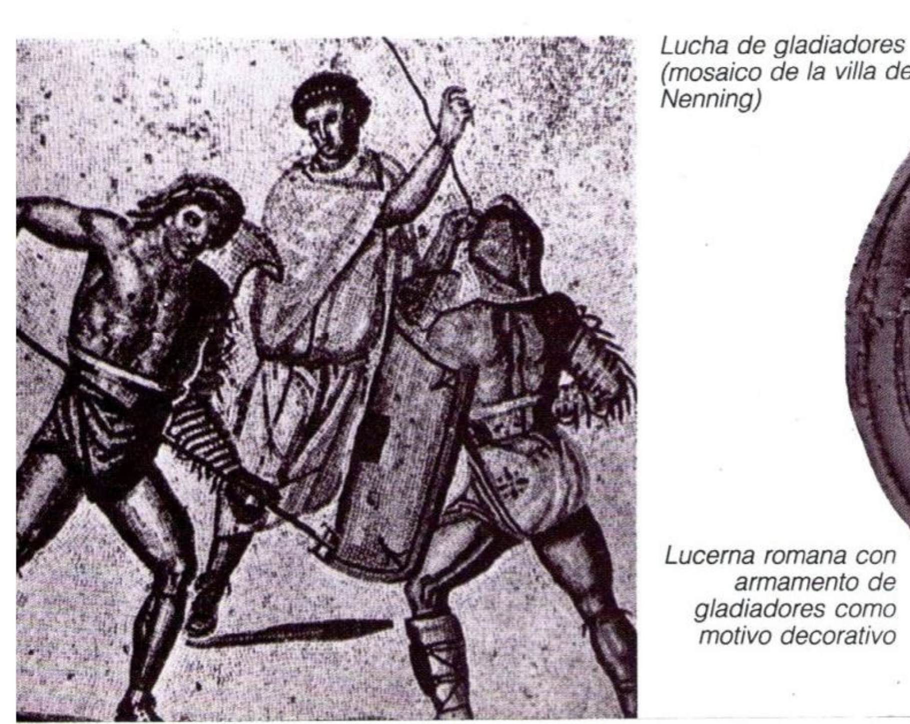
convenientemente colocados se encargaba de anunciar los programas. En ellos no faltaba la mención incluso de ciertas comodidades para los asistentes. Así lo vemos en una inscripción de Pompeya: *Por la salud del emperador Vespasiano César Augusto y de sus hijos, y por la consagración del altar, las compañías de gladiadores de* Cn. Alleius Nigidius Maius, *flamen del emperador, combatirá en Pompeya, sin posible aplazamiento, el 4 de julio. Habrá lucha con fieras. El* Velum *(toldo) será tendido.* La inscripción del magistrado *Aulum* (toldo) será tendido *Aulus Clodius Flaccus,* también de la misma ciudad, nos presenta lo que debió ser un completísimo cartel, costeado en parte a sus expensas, en el que no faltaron *una parada, toros, toreros y su cuadrilla, una compañía de pugilistas. El segundo día exclusivamente a su costa, en el anfiteatro, treinta parejas de atletas, cuarenta parejas de gladiadores: una cacería, toros, toreros, jabalíes, osos y una segunda cacería con diversas fieras, compartiendo los gastos con su colega...*

Publicidad y popularidad

Los consecutivos triunfos de algunos gladiadores y aurigas acabaron por encumbrarlos a la cima más alta de la popularidad, que, en el caso de los segundos, alcanzaba también a sus caballos. Sus ejercicios preparatorios eran seguidos por muchos admiradores, entre los que privaban las damas, incluso de la más selecta sociedad. La multitud conocía sus nombres, los escribía en las paredes, dibujaba sus caricaturas. Se celebraban no sólo sus victorias en la palestra, sino también sus lances amorosos. Los mismos poetas, que se sentían en cierto modo menoscabados ante esta admiración, no tan intensa hacia las letras, no dejaron de dedicarles algunas de sus composiciones. Marcial, entre el desenfado y la ironía, llegó a exclamar: *Soy muy conocido en todo el mundo, ¿pero por qué tanta envidia? No llegaré a ser tan famoso como el caballo Andrémone.* Pero él mismo, refiriéndose a un gladiador afamado, dice en otra ocasión: *Hermes hace las delicias de Roma y de su siglo; Hermes es hábil en el manejo de todas las armas; Hermes es gladiador y maestro de esgrima; Hermes es el terror y el espanto de sus rivales; Hermes sabe vencer, y vencer sin golpear. Hermes sólo puede ser reemplazado por sí mismo.*

Algunos emperadores, como Calígula, sintieron amistad hacia ciertos aurigas. Era frecuente que el pueblo solicitase insistentemente la libertad para los campeones más destacados. La fama y el aura de popularidad que rodeó a muchos de ellos impulsó a algunos príncipes, algo demagogos, prestos a la fanfarronada y con deseos exhibicionistas, a lanzarse a la arena y combatir, entre aplausos aduladores y frente a contrarios *preparados,* fuesen hombres o leones. Así lo hicieron Nerón, Calígula y Cómodo, jactándose este último de ser un nuevo Hércules ante la fieras.

Probablemente quien más gloria y dinero consiguió con tales espectáculos fue el auriga Dioclés, de quien conocemos dos testimonios, uno de Roma y otro de Preneste. Por ambos sabemos que era hispano, concretamente de Lusitania, y que actuó en los años de Trajano y Adriano. La inscripción de Roma, muy larga y detallista, nos informa que hacia el año 146 d.C., con cuarenta y dos años de edad y 24 de vida en el circo, se retiró del oficio en plena fama. Vencedor en 1.462 carreras, ganó más de 35 millones de sestercios. El epígrafe romano, que debió estar situado cerca del circo de Calígula, junto al Vaticano, da una amplia referencia de las marcas y ré-



Lucha de gladiadores (mosaico de la villa de Nenning)



Lucerna romana con armamento de gladiadores como motivo decorativo

cords de diverso tipo logrados por este campeonísimo, que *superó a todos los agitatores que hayan tomado parte nunca en los juegos circenses.*

Este fenómeno era especialmente peculiar de las carreras de circo, dada la existencia de cuatro facciones en liza, que contaba con sus correspondientes y apasionados seguidores. A las antiguas caballerizas de los blancos y rojos se añadieron, a inicios del Imperio, las de los azules y verdes. Un delirio partidista impulsaba los ánimos del espectador hacia unos u otros, hasta el punto de que por encima de un auriga o caballo, que podían cambiar de bando, la pasión se radicalizaba hacia un determinado color. El final de cada carrera suponía la alegría de medio circo y la desesperación del resto. El público, lejos de dejarse arrastrar, como el griego, por auténticos valores (habilidad de los cocheros, fuerza o brío de los caballos), se dejaba llevar por un espíritu auténticamente obstinado, que sólo reaccionaba ante dos razones, el triunfo o la derrota. Ninguna inteligente consideración moderaba los ánimos de aquellos auténticos *tiffosi.*

El partidismo

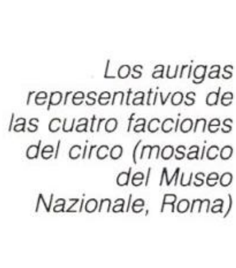
La desgracia era mayor, y afectaba a más gente, cuando los que perdían eran los verdes, pues las facciones tenían cierta concordancia con las clases sociales. A comienzo del Imperio los partidarios de los azules se reclutaban entre la aristocracia, mientras que los verdes eran más populares, y por eso contaron entre sus fanáticos admiradores a los emperadores proclives a la actuación demagógica (los ya citados, más Heliogábalo). De ahí que en cierta ocasión Juvenal dijera: *Roma entera está hoy reunida en el circo, un gran ruido llega a mis oídos y de ello deduzco que el éxito favorece al Verde. Pues, si fuese vencido, veríamos a nuestra ciudad triste y abatida, como si los cónsules hubieran sido vencidos en la polvareda de Cannas.* Los centros de las facciones constituían auténticos *clubs,* en donde se daban cita gentes de las más diversas clases sociales. Venían a ser una especie de empresas, al estilo de los *lanistas,* que proporcionaban al *editor* de los *ludi* el equipo necesario, y donde trabajaban desde entrenadores y personal de mantenimiento de los caballos hasta constructores de carros, admiradores, etc.

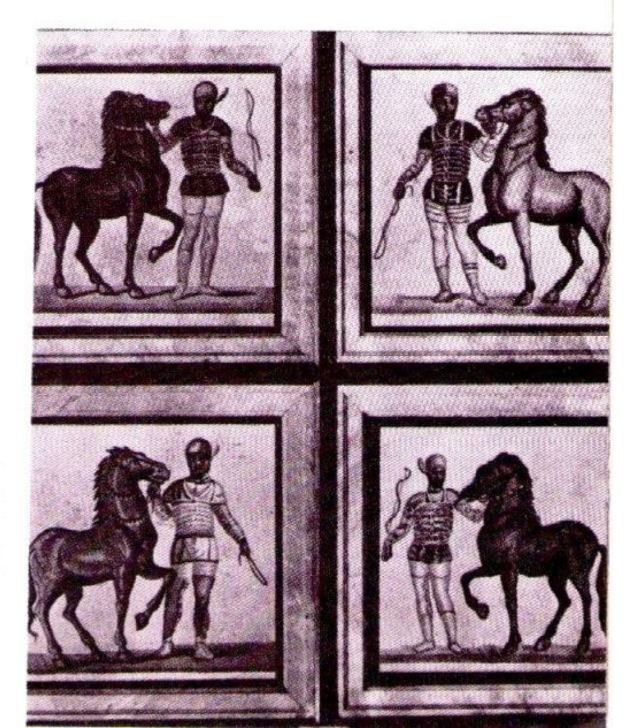
Era tan considerable el grado de fanatismo que rodeaba las carreras de circo que hasta existían supersticiones y fórmulas mágicas para atraer la desgracia a algún auriga. Incluso el espíritu partidista provocó conflictos entre los mismos espectadores, como la lucha de las gentes de Nuceria y Pompeya en el anfiteatro de esta última, que recuerda Tácito. Acabó en una gran refriega, tras las increpaciones de los comienzos, y dada su inferioridad numérica, llevaron la peor parte los nucerinos ante los *de casa,* dejando hasta muertos. Nerón castigó a los pompeyanos con la clausura de los *ludi* por diez años (desde el 59 d.C), lo cual no impidió que aquéllos, entre irritados y abatidos por tan pesada privación, dieran rienda suelta a su jocoso espíritu, llenando las paredes de su ciudad de *grafitti* alusivos a la victoria lograda sobre sus rivales comarcales.

Ya lo indicábamos antes. Quizá lo que más extraña a los ojos modernos, al meditar sobre la existencia de espectáculos tan crueles e incluso de gusto dudoso como los *ludi,* no es la postura gregaria y primaria de la muchedumbre, sino la falta de una crítica por parte de los intelectuales del momento. Es incomprensible que en sucesivas jornadas los *ludi* fue-



Lucha entre hombre y fiera (mosaico de la villa de Nenning)





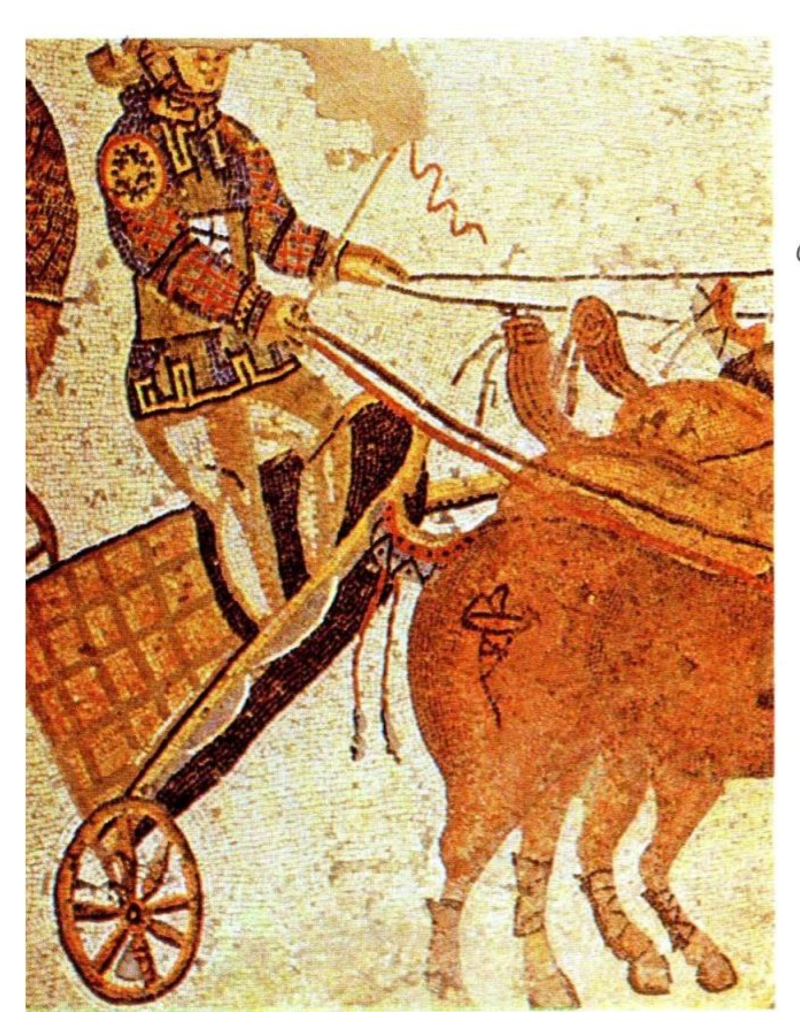
Los aurigas representativos de las cuatro facciones del circo (mosaico del Museo Nazionale, Roma)

sen *circenses*, sumiendo al espectador en los más abyectos instintos, y paralelamente *scaenici*, dándose la oportunidad a ese mismo espectador de elevar su alma hasta las cotas ideales de la tragedia griega o romana. Es una aparente contradicción, que sólo quizá puede resolverse, pero no justificarse, si consideramos las raíces ancestrales de tales espectáculos, ancladas en una religiosidad primitiva, y a la manipulación de que fueron objeto los juegos por parte del poder, para canalizar las inquietudes de la masa hacia otros cauces menos peligrosos que la política o la subversión social.

Los intelectuales y los juegos

Estos factores obnubilaron incluso los sentimientos de los hombres más destacados. Para Cicerón, lo mejor que se podía extraer del espectáculo gladiatorio era una imagen imitable en la vida real: *Pero los gladiadores, los infames, los bárbaros, ¿hasta dónde no llega su constancia? A poco que conozcan bien su oficio, ¿no prefieren recibir un golpe que esquivarlo en contra de las reglas? Vemos claramente que lo que les interesa en primer lugar es complacer, tanto a su amo como al espectador. Cubiertos de heridas, preguntan a su amo si está contento con ellos; si les dice que no, están dispuestos a ser degollados. ¿Ha gemido alguna vez uno de ellos, ha cambiado de cara?* Plinio encuentra también *valores* similares: *Pudimos contemplar, después, un espectáculo que no enervaba, que no ablandaba, incapaz de debilitar o de degradar a las almas viriles; al contrario, las inflamaba por las bellas heridas y el desprecio por la muerte, al hacer aparecer, incluso en cuerpos de esclavos y criminales, el amor a la gloria y el deseo de vencer.* A nosotros estas palabras nos irritan, más que por su contenido, por quienes las pronunciaron. Que lo único estimable de los gladiadores fuese la posibilidad de que hombres esclavizados e infames pudiesen abordar la muerte con gallardía —algo impensable a ojos romanos— no puede extrañarnos en el ámbito de una sociedad triunfalista, pero degradada.

Unicamente Séneca podía haber sido la excepción en este panorama. El consideraba nocivos los espectáculos de circo y anfiteatro por razones que se nos antojan ciertas, pero no suficientes y saca ejemplos para la vida del sabio de la postura de los luchadores. Si bien exclama una vez *¡Qué músculos y qué hombros tienen los atletas, pero qué vacías están sus cabezas!*, se pregunta otra si no podría el alma, entrenada convenientemente, aguantar los avatares y adversidades de la vida, de la misma forma que el combatiente en la arena resistía el empuje de su contrincante. Igualmente, el filósofo cordobés no se recata en mostrar su desprecio al hombre-masa, embrutecido por los *ludi*, exaltando, según la pos-



Cuádriga azul



Gladiador (mosaico de las Termas de Caracalla, Museo Nazionale, Roma)

tura estoica, los valores de la vida interior del hombre: *Los atletas necesitan alimento, bebida, aceite, todo ello en abundancia; pero tú puedes alcanzar la virtud sin equipo y sin gasto, porque todo lo que es capaz de hacerte bueno está dentro de ti mismo.*

Decadencia

Un viejo proverbio que corría en boca de los gladiadores se nos ha conservado escrito en los muros de una caserna. Decía los siguiente: *ut quis quem vicerit occidat* (Degüella al vencido, sea quien sea.) Es difícil precisar si este principio, enunciado por gentes fuertemente agitadas por la vida, no sigue teniendo aún hoy, en nuestra refinada civilización, cierta vigencia, aunque con otro cariz. Quizá sea triste llegar a la conclusión de que un espíritu agonístico, aunque mal encauzado, sigue predominando en el hombre actual. Lo que no admite duda es que los *ludi*, como fenómeno de una sociedad decadente, tenían sus días contados ante el empuje, creciente durante el Imperio, de los conceptos más humanitarios de las filosofías y religiones orientales. Es probable que el propio Séneca previera la caducidad de espectáculos tan infranaturales cuando escribió estas palabras: *«El gruñido confuso de la muchedumbre es para mí como la marea, como el viento que choca con el bosque, como todo lo que no ofrece más que sonidos ininteligibles.»*

Bibliografía

Aries, Ph. y Duby, G. (dirs.), *Historia de la vida privada, I. Del Imperio romano al año mil,* Madrid, Taurus, 1987. Auguet, R., *Los juegos romanos,* Barcelona, 1972. Aymard, J., *Essai sur les chasses romaines,* París, 1951. Bayet, J., *Histoire politique et psychologique de la religión romaine,* París, 1957. Blanck, H., *Einführung in das Privatleben der Griechen und Römer,* Darmstadt, Vissenschaftliche Buchgesellschaft, 1976. Bonner, S. F., *La educación en la Antigua Roma. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven,* Barcelona, Herder, 1984. Borda, M., *Lares. La vita familiare romana nei documenti archeologici e letterari,* Ciudad del Vaticano, Pontificio Istituto di Archeologia cristiana, 1947. Carcopino, J., *La vita quotidiana a Roma all'apogeo dell'Impero,* Roma, Laterza, 1978. Colini, A. M., y Cozza, L., *Ludus Magnus,* Roma, 1962. Etienne, R., *La vida cotidiana en Pompeya,* Madrid, 1971. Francisci, P., *Sintesi storica del diritto romano,* Roma, Mario Bulzone Ed., 1968. Grant, M., *The Gladiators,* Londres, 1967. Guillén, J., *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos, I. La vida privada,* Salamanca, Sígueme, 1981. Marrou, H. I., *Historia de la educación en la Antigüedad,* Madrid, Akal, 1985. Paoli, U. E., *Urbs. La vida en la Roma antigua,* Barcelona, Iberia, 1973.

Captura de fieras (Villa Armerina, Roma)



CUADERNOS historia 16

101: El mito de El Dorado. • 102: El Califato de Córdoba. • 103: Las legiones romanas. • 104: Las guerras del opio. • 105: Los monasterios medievales. • 106: Las Olimpiadas. • 107: Las multinacionales en América Latina. • 108: La Inquisición en España. • 109: Las nuevas fronteras. • 110: La España de Santa Teresa de Jesús. • 111: Vida cotidiana en Roma (1). • 112: Vida cotidiana en Roma (2). • 113: Mapa étnico de América. • 114: De Indochina a Vietnam. • 115: Los caballeros medievales. • 116: Los viajes de Colón. • 117: El trabajo en el Egipto antiguo. • 118: La España de Espartero. • 119: La Inglaterra victoriana. • 120: Pestes y catástrofes medievales. • 121: Los afrancesados. • 122: España en el Pacífico. • 123: Comercio y esclavitud. • 124: De Lenin a Stalin. • 125: La Reforma en Inglaterra. • 126: El sufragio universal. • 127: Mitos y ritos del mundo clásico. • 128: Los campesinos medievales. • 129: Vida cotidiana en el Siglo de Oro (1). • 130: Vida cotidiana en el Siglo de Oro (2). • 131: Los movimientos ecologistas. • 132: La Semana Trágica. • 133: Sudáfrica. • 134: La pena de muerte. • 135: La explotación agrícola en América. • 136: Templos y sacerdotes en Egipto. • 137: La primera revolución agrícola del XVIII. • 138: La esclavitud en el mundo antiguo. • 139: Descubrimientos y descubridores. • 140: Las Cruzadas. • 141: Pericles y su época. • 142: Antiguos comerciantes del Mediterráneo. • 143: Conquista y colonización de Valencia. • 144: La ciencia en la España musulmana. • 145: Metternich y su época. • 146: El sistema latifundista en Roma. • 147: Los Incas. • 148: El conde duque de Olivares. • 149: Napoleón Bonaparte (1). • 150: Napoleón Bonaparte (2). • 151: El cristianismo en Roma. • 152: Sevilla y el comercio de Indias. • 153: Las reducciones jesuíticas en América. • 154: Carlomagno (1). • 155: Carlomagno (2). • 156: Filipinas. • 157: El anarquismo. • 158: Conflictos sociales en la Edad Media. • 159: La trata de negros. • 160: Felipe V y Cataluña. • 161: El imperio turco. • 162: La visión de los vencidos en América. • 163: El sufragio y movimientos feministas. • 164: La I República española. • 165: Africa. Explotadores y explotados. • 166: Puertos comerciales en la Edad Media. • 167: Calvino y Lutero. • 168: La Institución Libre de Enseñanza. • 169: Adiós a la esclavitud. • 170: Cantonalismo y federalismo. • 171: La Toledo de Alfonso X. • 172: La «hueste» indiana. • 173: El movimiento obrero. • 174: Los pronunciamientos. • 175: El nacimiento de las Universidades. • 176: Nasser y el panarabismo. • 177: La religión azteca. • 178: La Revolución Francesa (1). • 179: La Revolución Francesa (2). • 180: La Revolución Francesa (3). • 181: Líbano, el conflicto inacabable. • 182: Los campesinos del siglo XVI. • 183: La Armada Invencible. • 184: La revolución de 1848. • 185: José Bonaparte. • 186: La ruta comercial del Camino de Santiago. • 187: Australia. • 188: El caciquismo en España. • 189: La colonización romana en Andalucía. • 190: Pedro I el Cruel. • 191: El Egipto de Ramsés II. • 192: La emigración a las Indias. • 193: La vida cotidiana en la Edad Media. • 194: Luchas sociales en la antigua Roma. • 195: El canal de Panamá. • 196: Las Universidades renacentistas. • 197: España y la Primera Guerra Mundial. • 198: Los bárbaros en el Imperio Romano. • 199: La España de Carlos III. • 200: Los palestinos.

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.

PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.

VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.

DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.

DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez.

DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.

SUBDIRECTOR: Javier Villalba.

REDACCION: Isabel Valcárcel y José M.ª Solé Mariño.

SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.

CONFECCION: Guillermo Llorente.

FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.

CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.

Es una publicación del Grupo 16.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.º 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Barcelona: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.

SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfonos 268 04 03 - 02.

DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.

PUBLICIDAD MADRID: Dolores García.
Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Cataluña: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo. 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.

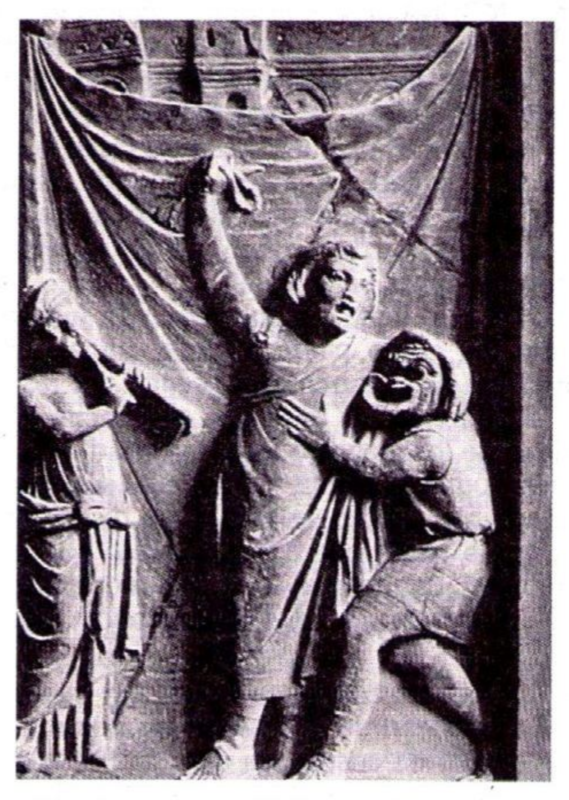
Zona Norte: Alejandro Vicente. Avenida del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Teléfono (94) 435 77 86.

IMPRIME: TEMI.

DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avenida Valdeparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).

ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-7679-096-1. Tomo 12.

Depósito legal: M. 41.536. — 1985.



El padre amenaza al hijo que regresa a casa con una máscara, probablemente tras una bacanal, acompañado por una muchacha que toca la flauta

Vida cotidiana en Roma (y 2)

Textos

Selección realizada por Cristóbal González Román

CUADERNOS historia 16

La educación en la Roma primitiva con anterioridad a la helenización

ANTIGUAMENTE estaba establecido que aprendiésemos de nuestros mayores no sólo de oídas sino también por los ojos lo que debíamos hacer más tarde y enseñarlo al propio tiempo a nuestros descendientes. De aquí procedía el que los jóvenes, enseguida que les llegaba la edad, entraban en el servicio militar, para aprender a mandar obedeciendo, y a ejercer el mando, según veían hacer a los demás. De aquí que los aspirantes al curso de los honores, se quedaban de pie en los umbrales de la curia, y eran espectadores del consejo supremo antes de formar parte de él.

Cada uno tenía por maestro a su propio padre, y quien carecía de él tomaba como padre a algún anciano distinguido y prudente. Así aprendían de la forma más segura, por los ejemplos y la práctica, cuál era el poder de los relatores, el derecho de los que se oponían, la autoridad de los magistrados, la libertad de los otros; dónde era oportuno ceder, dónde convenía resistir; cuál era el tiempo de callar; cuándo convenía hablar, cómo se habían de distinguir las opiniones contrapuestas, cómo había que abundar en lo que otros hubieran dicho; así se aprendían, finalmente, todos los modos de proceder del Senado. *(PLINIO, «Epístolas», 8, 14, 4-6; traducción J. Guillén.)*

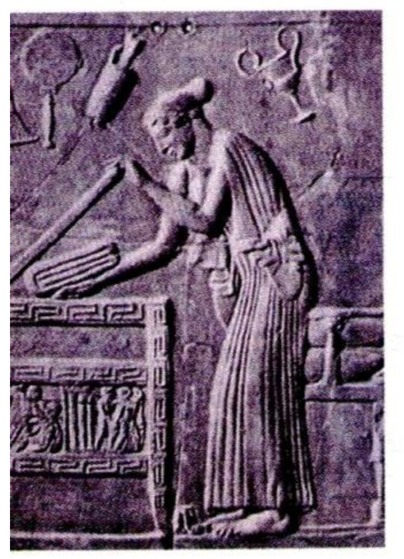
Reacción contra el proceso de helenización por parte de los cónsules del 92 a. C.

SE nos ha comunicado que hay ciertos sujetos que así mismos se califican de rétores latinos y que han establecido un nuevo género de enseñanza seguida por numerosos jóvenes, que al propio tiempo pasan la mayor parte del día en sus escuelas. Nuestros mayores determinaron las enseñanzas que querían dar a sus hijos y las escuelas que debían frecuentar. Estas disciplinas que no conocieron ni siguieron nuestros mayores, ni nos gustan, ni nos parecen rectas ni convenientes. En su consecuencia nos ha parecido oportuno manifestar nuestro desagrado tanto a los que regentan esas academias como a los alumnos que acuden a ellas. *(GELIO, 15, 11, 2; traducción J. Guillén.)*

La jornada escolar

ME despierto al rayar el alba, llamo al esclavo, y le ordeno que abra la ventana, cosa que hace enseguida. Me levanto, me siento en el borde de la cama, y pido los calcetines y los zapatos, porque hace frío... Una vez calzado, tomo una toalla: me han puesto una muy limpia. Traen agua para lavarme en una jofaina. Me lavo bien las manos, la cara, la boca; me limpio los dientes y las encías; escupo, me sueno las narices y me seco, según debe hacer un niño bien educado... Me quito la camisa de dormir; me pongo una túnica, y me ciño un cinto; me perfumo la cabeza y me peino; me pongo un pañuelo al cuello y echo por encima mi pelerina blanca. Salgo de mi habitación con mi pedagogo y mi nodriza para ir a saludar a mi padre y a mi madre. Los saludo a los dos y los abrazo... Busco mi recado de escribir y mi cuaderno y se los doy al esclavo. Todo está preparado y me pongo en camino, seguido de mi pedagogo, por el pórtico que lleva a la escuela... Me salen al paso los amigos: los saludo y me corresponden. Llego delante de la escalera, subo los peldaños de uno en uno y sin correr, como es debido. En el vestíbulo dejo mi abrigo; me paso el peine por la cabeza, entro y digo: ¡Buenos días, señor maestro! El me abraza y me saluda. El esclavo me entrega las tablillas, el recado de escribir y la regla. ¡Buenos días, compañeros! Dejadme mi sitio. —Córrete un poco. —Ven aquí. —Este es mi sitio. —Lo he cogido yo antes que tú. Me siento y me pongo a trabajar... Ya me he aprendido la lección. Le ruego al maestro que me deje ir a desayunar a casa; me deja, y le digo al salir: —¡Usted lo pase bien!, y me corresponde al saludo... Entro en mi casa y me cambio de ropa. Como pan blanco, aceitunas, queso, higos secos y nueces, y bebo agua fresca. Cuando he ter-

Registro administrativo o quizá electoral en el llamado altar de Domitius Ahenobarbus *(hacia el año 100 a. C., Museo del Louvre, París)*



minado de almorzar vuelvo a la escuela. El maestro va a empezar a leer, y nos dice: ¡Hala, a trabajar!... Hay que ir al baño. —Sí, ya es la hora. Voy a bañarme. Mando que me traigan toallas, y me sirvo a mí mismo. Salgo al encuentro de los que también van a bañarse y les digo a todos y cada uno: ¿Qué tal? ¡Que disfruteis con el baño!, y luego a comer con gusto. *(CORP. GLOSS. LAT., III, 379, 74 y s.; traducción J. Guillén.)*

Plan de estudios

PRIMERA parte: principales temas teóricos:

Naturaleza de las consonantes, vocales y semivocales.

Iniciación en los cambios fonéticos, ortografía, parte de la oración.

Conjugar y declinar bien y rápidamente.

Distinción de los géneros de los nombres.

Formación de oraciones correctas, claras y elegantes.

Penetración en el contexto de las proposiciones.

Estudio de los barbarismos y de los solecismos: sus clases.

Prosodia: pronunciación recta de las sílabas y de las palabras, marcando debidamente sus cantidades y sus acentos. Acentos en la cláusula y en el período.

Concordancia de las partes de la oración, práctica sobre ello.

La pureza de la lengua.

Palabras simples, compuestas y derivadas.

Uso propio y metafórico de las palabras.

Analogía y etimología.

Formación de los pretéritos y de los supinos.

Principales normas fonéticas dentro del latín.

La ciencia etimológica.

Uso y valor de los arcaísmos.

Influjo en la lengua, de la autoridad de los escritores y del uso y la costumbre.

Preposiciones y prefijos.

Lectura y entonación. Flexión de la voz, evítense los tonillos para que no pueda decirse de nosotros lo que dijo César a un joven lector: *Si cantas, male cantas; si legis, cantas.*

Segunda parte: lecturas y comentarios:

Han de leerse sobre todo: Homero y Virgilio. Horacio, expurgado.

Menandro y otros dramaturgos griegos.

Plauto y Terencio.

Ennio, Accio, Pacuvio y Cecilio.

Lucilio.

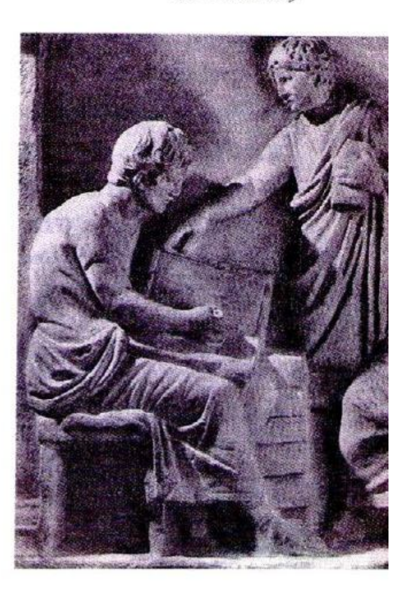
Esopo y Fedro.

Método que debe seguirse en esta segunda parte.

En el estudio de los poetas el maestro bajará a los detalles que sean necesarios para que los niños entiendan perfectamente lo que leen. Exigirá que le digan en prosa la sentencia contenida en el verso, y le expliquen los pies métricos y su relación con el ritmo de la prosa. Señale el maestro los posibles barbarismos, impropiedades, imperfecciones del lenguaje, no para denigrar al poeta, sino para poner en guardia al alumno. Explique los diversos sentidos de las palabras; señale los vocablos menos usados que aparezcan en la lectura.

Comente los tropos y las figuras que encuentre. Entreténgase y lea los pasajes en los que aparezcan las virtudes humanas, el decoro de las cosas, la conveniencia al carácter de la persona, los sentimientos delicados, la propiedad de las palabras, la abundancia cuando sea conveniente, o la moderación en su tiempo debido. No olvide que enseña no para la escuela, sino para la vida.

Mujer con su ajuar (terracota del siglo IV a. C. (Museo Arqueológico Nacional de Tarento)



Ilustre los pasajes con explicaciones históricas, mitológicas, geográficas cuando sea necesario; pero siempre con prudencia y moderación, evitando los comentarios lascivos o ridículos, de los que a veces están llenos las páginas de los gramáticos.

Los alumnos compondrán ejercicios sencillos: sentencias, etiologías sobre los pasajes que vayan leyendo. Todo ello muy sencilla y brevemente.

Otras disciplinas: para amenizar la clase, el maestro expondrá nociones de otras disciplinas que son necesarias para interpretar a los poetas: ciertos elementos de música, aplicada a la métrica; ideas sobre la astronomía, a la que tantas veces aluden los poetas; unas lecciones de filosofía, para poder seguirles en el fondo de sus poemas, y alguna ligera exposición de oratoria, sobre todo en lo referente a la declamación. *(QUINTILIANO, 1, 4-9; traducción J. Guillén.)*

Deberes del profesor

REVISTA ante todo la condición de verdadero padre con respecto a sus alumos, y piense que ocupa el lugar de quienes le confían sus hijos.

No puede tener defecto ni tolerarlo.

Su gravedad no sea severa, ni su afabilidad descompasada, porque de aquélla se seguirá el odio, y de ésta el desprecio.

Hable con frecuencia de la bondad y de la honestidad, porque cuanto más prevenga, menos castigará.

No sea iracundo, pero no disimule lo que debe corregir. Sea sencillo en enseñar, sufridor del trabajo; asiduo en él, pero no exagerado.

Responda gustoso a cuantos le pregunten; y pregunte a su vez a los que callen.

No sea cicatero ni excesivo en aplaudir los aciertos de los alumnos, porque la acrimonia produce el desaliento en el trabajo, y del elogio desbordado procede la altanería. En las correcciones debidas, no sea ni duro ni injurioso, porque esto quita a muchos las ganas de estudiar, cuando el maestro los corrige como si los odiara.

Todos los días debe ofrecer el maestro temas para las conversaciones y discusiones de los alumnos.

Y aunque en sus lecciones debe proponerles variedad de modelos a imitar, sin embargo la viva voz del maestro los alienta y estimula más; sobre todo si los discípulos se educan bien, y aman y veneran a su preceptor.

Es mucho el gusto con que imitamos a quien amamos. *(QUINTILIANO, 2, 2, 4-8; traducción J. Guillén.)*

Fundación de la Universidad de Constantinopla

TENGA este auditorio, especialmente nuestro, en primer lugar las enseñanzas que recomienda la doctrina de la elocuencia romana: tres oradores y diez gramáticos. De las disciplinas que sobresalen por su gravedad, haya cinco sofistas y otros diez gramáticos. Y puesto que deseamos ampliar a más las artes en que se eduque la gloriosa juventud, añadimos los fautores de una ciencia y de una doctrina más profunda: queremos asociar a los anteriores un investigador que indague las profundidades de la filosofía, dos profesores que descubran la ciencia del derecho y la interpretación de las leyes. Asigne tu excelencia a cada uno su local correspondiente, para que los alumnos o profesores no se molesten mutuamente con sus voces, o se forme una confusión de lenguas. Que nadie pueda distraerse de su ocupación respectiva. *(CODEX THEODOSIANUS, 13, 3, 11; traducción J. Guillén.)*

La familia romana

POR derecho común llamamos familia al conjunto de todos los agnados; pues, aunque una vez muerto el *pater familias,* cada uno forme su propia familia, sin embargo, se llaman rectamente de la misma familia todos los que estuvieron bajo la potestad de uno y salieron de la misma casa, y proceden de la misma gente. En sentido más lato, se llama familia al conjunto de varias personas, que proceden de la sangre de un genitor común: y en este sentido decimos la familia Julia, como salidos todos del último tronco al que llega la memoria. *(ULPIANO, 50, 16, 192, 2; traducción J. Guillén.)*

Herencias

1 Las herencias de los ingenuos que mueren sin testamento pertenecen primeramente a los herederos por propio derecho, esto es, a los descendientes que están bajo su potestad y a los demás que ocupan el lugar de descendientes; si no existen herederos suyos, a los consanguíneos, esto es, a los hermanos y hermanas del mismo padre; si tampoco los hay, a los demás agnados próximos, esto es, a los cognados varones, descendientes por vía masculina de la misma familia. Pues por la ley de las Doce Tablas se dispuso: "si muere intestado quien no tiene herederos suyos, tenga la herencia el agnado próximo". Si no hay agnado del difunto, por la misma ley de las Doce Tablas se llama a los gentiles a la herencia con estas palabras: "si no tiene agnado, tengan los gentiles la herencia". Mas ahora no se admiten los derechos gentilicios.

2. Si queda un hijo del difunto y uno o varios nietos de otro hijo ya muerto, a todos pertenece la herencia, no para dividirla por cabezas, sino por estirpes, esto es, para que le corresponda sólo una mitad al hijo, y a los nietos, cualquiera que fuese su número, la otra mitad; pues es justo que los nietos ocupen el lugar de su padre y les corresponda aquella parte que a su padre, de haber vivido, le hubiese correspondido.

3. Mientras se espera un heredero por derecho propio, no se puede acudir a los agnados; en el caso de que la mujer del difunto esté embarazada o el hijo se encuentre en poder de los enemigos.

4. Las herencias de los agnados se dividen por cabezas; así, si existe el hijo de un hermano y dos o más descendientes de otro hermano, se hacen tantas partes de la herencia cuantas sean las personas de una y otra procedencia, a fin de que cada una coja una parte.

5. Si hay varios agnados del mismo grado y alguno de ellos no quisiera la herencia o muriese antes de aceptarla, su parte acrece a aquellos que aceptaron; pero si ninguno de ellos la aceptase, no se transmite por ley la herencia al grado siguiente, porque en las herencias legítimas no hay sucesión de grado.

6. A las mujeres no les alcanza la herencia legítima más allá del grado de consanguinidad, y así la hermana se hace heredera legítima respecto del hermano o de la hermana.

7. Según la ley de las Doce Tablas, la herencia de la madre que moría intestada no correspondía a sus descendientes, ya que las mujeres no tienen herederos suyos. Pero después, por una proposición hecha al Senado por los emperadores Antonio y Cómodo, se dispuso que las herencias legítimas de las madres, que no estaban sometidas al poder del marido, perteneciesen a los hijos, excluyendo a los consanguíneos y a los demás agnados.

8. La herencia del hijo que muere intestado, no corresponde a la madre por la ley de las Doce Tablas; pero si ésta tiene el derecho que da el tener hijos, tres la ingenua y cuatro la liberta, se hace heredera legítima en virtud del senadoconsulto Tertuliano, siempre que no tenga el hijo heredero por derecho propio, o quien entre éstos sea llamado

Teodosio II, fundador de la Universidad de Constantinopla, en una moneda bizantina del siglo v d. C.



por el pretor a la posesión de los bienes, ni padre al cual corresponda por ley la herencia o la posesión inatacable de los bienes, ni hermano consanguíneo; pero si hay hermana consanguínea, se dispone que la herencia pase a la madre y a la hermana. *(ULPIANO, 26, 1-8; tradución F. Hernández Tejero.)*

La dote

1 La dote se da, se promete o se compromete.

2. La mujer que se va a casar puede prometer la dote y también el deudor de la mujer si la promete por mandato de ella; lo mismo el ascendiente varón de la mujer, emparentado con ella, por vía masculina, como el padre o el abuelo paterno. Todos pueden dar y comprometer la dote.

3. La dote se califica de profecticia cuando la dio el padre de la mujer; de adventicia, cuando se da por cualquier otro.

4. Habiendo muerto la mujer en matrimonio, la dote entregada por el padre vuelve de nuevo, quedando en poder del marido un quinto por cada hijo, sin límite máximo. Si no vive el padre, queda en poder del marido.

5. Mas la dote adventicia siempre queda en poder del marido, excepto si el que la dio hubiese estipulado que la recobraría, en cuyo caso se llama especialmente dote recepticia.

6. Verificado el divorcio, si la mujer es independiente, ella misma tiene la acción para reclamar sus bienes, o sea, la repetición de la dote; pero si está sometida a su padre, el padre tiene tal acción en concurrencia con la hija, siendo indiferente que sea dote adventicia o profecticia.

7. En el caso de fallecer la mujer después de divorciada, no se da a su heredero la acción, sino cuando el marido hubiese incurrido ya en mora para la devolución de la dote.

8. Si la dote comprende cosas de las que se pesan, cuentan o miden, se debe devolver en tres anualidades, a menos que se hubiese convenido que se devolvería inmediatamente. Las otras dotes hay que devolverlas al punto.

9. Se hacen retenciones de la dote o por los hijos, o por inmoralidades cometidas, o por gastos efectuados, o por cosas donadas, o por haber sustraído la mujer cosas del marido.

10. Por los hijos se hace la retención, si por culpa de la mujer o del padre, al cual está sometida, tuvo lugar el divorcio; entonces, por cada hijo se retiene la sexta parte, sin que puedan exceder de tres las partes retenidas. Estas sextas partes se retienen, no se piden.

11. La dote ya efectuada no se puede ampliar si no tiene lugar un matrimonio distinto.

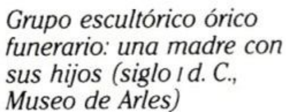
12. Por inmoralidades graves se retiene una sexta parte y una octava por inmoralidades leves. Son inmoralidades graves los adulterios solamente, leves todas las demás.

13. Las inmoralidades del marido se castigan en la dote que se debe devolver en tres anualidades, teniendo que devolverla en el acto, si las inmoralidades son graves, y al sexto mes si son leves. En la dote que se suele devolver en el acto, se manda que se devuelva de los frutos, tanto cuanto en la dote que se devuelve en el trienio supone el pago hecho inmediatamente.

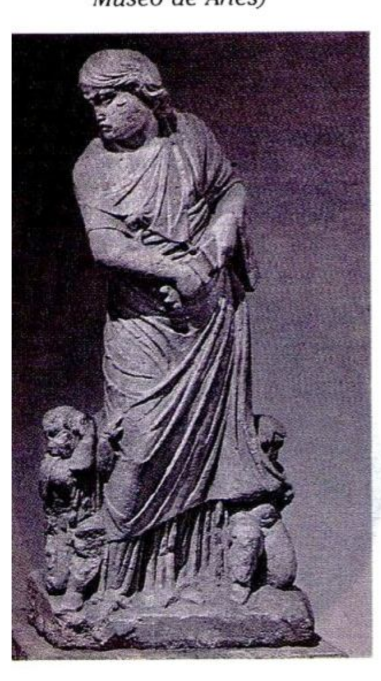
14. Las clases de gastos son tres: unos se llaman necesarios, otros útiles y otros suntuarios.

15. Son gastos necesarios, aquellos que de no hacerlos se habría perjudicado la dote; así, por ejemplo, si alguien reparase edificaciones ruinosas.

16. Son útiles, aquellos que no haciéndolos no se habría perjudicado la dote, pero al hacerlos aumenta la productividad, como, por



Grupo escultórico órico funerario: una madre con sus hijos (siglo I d. C., Museo de Arles)



ejemplo, si se plantasen viñedos y olivos. Suntuarios son aquellos, omitidos los cuales, la dote no se habría perjudicado, ni haciéndolos aumenta la productividad, que es lo que ocurre con los jardines, pinturas y cosas similares. *(ULPIANO, VI, 1-14; traducción F. Hernández Tejero.)*

Divorcio

¿ES que hay todavía alguna mujer que se avergüence al ser repudiada, después de que algunas damas, de linaje noble e ilustre, cuentan sus años no por el número de los cónsules, sino por el de sus maridos, y se divorcian para casarse, y se casan para divorciarse? Eso infundía respeto mientras era una cosa rara; más tarde, como no había páginas en las actas del Senado, de los sacerdocios y colegios sin un divorcio, aprendieron a hacer lo que no cesaban de oír. ¿Hay ya vergüenza alguna de cometer adulterio, una vez que se ha llegado al extremo de que ninguna mujer tenga marido sino para excitar al adúltero? La castidad hoy en día es prueba de pusilanimidad. ¿Qué mujer encontrarás tan miserable y consumida que se contente con un par de adúlteros, y que no les divida las horas del día? Y no basta un día para todos, si no se ha hecho conducir en litera con uno, y ha pasado la noche con otro. Es vulgar y anticuada la que no sabe que el matrimonio es vivir con un adúltero. *(SENECA, Benef., 3, 16, 2-3; traducción J. Guillén.)*

El modelo de matrona romana en el siglo I d. C.

NO te arrastró, como a la mayoría de las mujeres, la impureza, al máximo mal del siglo; no te sedujeron las gemas, ni las piedras preciosas; no te ofuscaron las riquezas como bien supremo del género humano. Educada en una familia patriarcal y severa, no te desvió la imitación de los peores, cosas peligrosas aún para las personas honestas. Nunca te avergonzaste de tu fecundidad, como si fuera una afrenta para la edad. Nunca, al estilo de aquellas que buscan toda la alabanza en las formas, disimulaste tus embarazos como si fuera una carga inconveniente, ni ahogaste en tus entrañas la concebida esperanza de los hijos. No manchaste tu cara con colores y seducciones. Nunca te satisfizo el vestido transparente que al ponerlo descubría lo que estaba oculto. Tu único ornamento, la forma más bella y libre del deterioro de los tiempos, tu mayor hermosura la pusiste en el pudor. *(SENECA, Cons. ad Helu., 16, 3-4; traducción J. Guillén.)*

Disposiciones de Augusto sobre los juegos públicos

REINABA inmensa confusión entre los espectadores, que indistintamente se sentaban por todas partes; mas corrigió este abuso, movido por la injuria que recibió en Puzzula en unos juegos muy concurridos, un senador a quien nadie quiso dejar asiento encontrándose lleno el teatro; mandóse, entonces, por decreto del Senado, que siempre que se diesen espectáculos públicos, la primera fila de asientos quedase reservada para los senadores... Separó al pueblo del soldado, y señaló asientos especiales para los plebeyos casados; a los que aún vestían la pretexta, señaló ciertas gradas, en las que tenían junto a sí a sus maestros, y prohibió la entrada a los que iban mal vestidos. Por lo que toca a las mujeres, que antes estaban confundidas con los espectadores, dispuso que tuvieran asientos separados, y que sólo asistiesen a los combates de gladiadores sentadas en las gradas más altas. Señaló a las vestales sitio especial en el teatro, junto a la tribuna del pretor. Prohibió, en fin, a todas las mujeres los espectáculos de atletas; así, durante los juegos que dio como pontífice máximo, habiéndole pedido el pueblo un pugilato, lo aplazó para la mañana siguiente, muy temprano, y declaró, en virtud de su autoridad, *que no quería que las mujeres fuesen al teatro antes de la hora quinta.*

En cuanto a él, presenciaba los juegos del Circo desde la casa de algún amigo liberto suyo... Experimentaba cierta pasión por los pugilatos, especialmente entre latinos; entre éstos no gustaba de ver solamente a los atletas de profesión, ejercitados en batirse con los griegos, sino también a los que sin reglas y sin arte luchaban en el estrecho espacio de los callejones. Sin excepción, todos aquellos que dedicaban su industria a los espectáculos públicos le parecían dignos de su cuidado. Mantuvo los privilegios de los atletas y concluyó por aumentarlos, prohibió que se hiciese combatir a los gladiadores hasta la muerte... *(SUETONIO, «Augusto», 44-45.)*

Espectáculos de gladiadores en la Roma de Nerón

Y he aquí que ahora vamos a tener un magnífico espectáculo de gladiadores: durará tres días, y no serán gladiadores profesionales, sino libertos en su gran mayoría. Por lo demás, nuestro amigo Tito tiene aspiraciones de grandeza y es cerebro calenturiento... Ya dispone de cierto número de víctimas para el sacrificio, de una mujer que competirá sobre un carro galo y del intendente de Glicón, que fue sorprendido haciendo el amor a su patrona. Verás la pelea del público *entre celosos y amantes. Glicón, pues, que no vale un sestercio, con*denó al intendente a las fieras... Si lo hace, eclipsará por completo la popularidad de Norbano. Has de saber que lo derrotará a velas desplegadas. En realidad, ¿hay algo que valga la pena en lo que nos hizo el otro? Nos dio unos gladiadores ya decrépitos, que no valían un sextercio. De un soplo se les echaría a tierra; he visto en mejor forma a ciertos condenados a las fieras. Ha hecho morir a unos jinetes a la luz de un candelero: parecían gallinas mojadas; uno era un desecho de burro, otro tenía las patas vendadas, el tercero estaba tan muerto como el muerto relevado, con sus tendones seccionados. El único de cierto aliento fue un tracio; y aún éste cumplió sin originalidad en la pelea. En resumen: todos acabaron degollados; tal fue la insistente petición del gran público. "¡Duro con ellos¡". Sólo tenían piernas para escapar corriendo... *(PETRONIO, «Satiricón», 45.)*

Organización de juegos por el emperador Claudio y representación de una naumaquia

ORGANIZO también con frecuencia juegos circenses incluso en el monte Vaticano, intercalando de vez en vez una cacería de fieras después de cada cinco carreras. Adornó luego el Circo Máximo con barreras de mármol y metas de oro en sustitución de las antiguas de madera o de piedra de toba, respectivamente, y reservó asientos especiales para los senadores, los cuales antes solían presenciar los espectáculos mezclados con los otros espectadores; y, además de las carreras de cuadrigas, presentó la cabalgata troyana, y fieras africanas que eran batidas por un escuadrón de caballería pretoriana y de su propio prefecto, así como también jinetes tesalios que acosaban a toros salvajes en la arena del circo y saltaban sobre su dorso cuando estaban cansados y sujetándolos por los cuernos los derribaban... Además, antes de proceder al desagüe del lago Fucino, ofreció una naumaquia, y los combatientes le saludaron con la fórmula de ritual: «Salve, emperador, los que van a morir te saludan», y como él replicase: «Tal vez no», ninguno de ellos al oír esta respuesta quiso combatir, pues la interpretaron como un indulto. Ante esta situación, Claudio permaneció largo tiempo indeciso... hasta que los decidió a fuerza de ruegos y amenazas a combatir. Trabaron combate en esta representación una flota de Sicilia y otra de Rodas, de doce trirremes cada una, y las señales eran dadas por medio de la trompeta de un tritón de plata que, valiéndose de un mecanismo, habían hecho surgir del centro del lago... *(SUETONIO, «Claudio», 21, 2 y ss.)*